LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 23 de Setiembre de 1882 — AÑO II—Número 579

BIBLIOTECA Bs As

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes.................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................... $ 1.40 cts.

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1882

Los que conspiran contra su país

Ejemplos que deben imitarse

Dia á día se repite, que la Inglaterra es uno de los pueblos mas libres del mundo, la escuela práctica de la libertad civil, hemos dicho otra vez.

Hay mucho de justo y mucho de exajerado en las opiniones contemporáneas sobre la superioridad de las nacionalidades, y su mas ó menos peso é influencia en la dinámica de la historia.

Pero, á no dudarlo, la Inglaterra no es solo un gran mercado de artefactos y un gran poder marítimo, sinó un pueblo que ama y practica la libertad, á despecho de la presion de sus instituciones aristocráticas, que no son, por cierto, la forma de una república disfrazada, como decia Montesquieu.

Lo que caracteriza á la Inglaterra es una tendencia marcada á disminuir la autoridad personal de los gobernantes y á engrandecer al individuo.

Esta tendencia, observada por Hume, es la faz mas saliente de la organizacion política de aquel país.

De ahí el profundo respeto por los derechos individuales, que distingue al pueblo inglés.

Pues, bien: ese pueblo ha dado en este siglo el mas asombroso ejemplo de intolerancia, de inflexibilidad, de ódio de ultra-tumba, si puede decirse así, contra uno de sus hijos.

Ese hijo era á no dudarlo un gran ciudadano. Se llamaba John Mitchell: los que le conocieron, lo admiraron.

Era algo de severo, como el espectro de la libertad perseguida. Tal vez no tenia todas las condiciones del hombre de Estado, del *leader*, como llaman en su país á los conductores de hombres y de pueblos: pero era el patriotismo desinteresado, la conviccion austera y rígida, que no se dobla jamás.

Escritor, soldado, orador, todo lo fué al servicio de su idea fija: la emancipacion de la Irlanda.

No tenia tanto talento como O'Connell, pero tenia mas corazon.

Pues, bien: ese hombre vivió veinte y ocho años proscripto de Inglaterra, rodeado de asechanzas en todas partes, escarnecido y calumniado por sus enemigos políticos.

John Mitchell fué reverenciado por todos, menos por sus conciudadanos.

La Inglaterra lo espulsó de su seno, borró su nombre del catálogo de sus grandes ciudadanos, y cuando el voto de la Irlanda lo llevó ahora algunos años al Parlamento, el Parlamento le cerró sus puertas ignominiosamente.

Murió luchando con el ódio y el desprecio de su país. Sucumbió sin haber obtenido la rehabilitacion á que aspiraba, y que merecia quien tan fervorosamente amó á su patria.

O'Connell no tuvo su desinterés ni su perseverancia, y sin embargo, la Inglaterra en masa le tributó honores póstumos, y el viajero que pasa por Dublin, no deja de ir á inclinarse ante su régia tumba, del cementerio de Glasnevin.

Aquella tumba no tiene epitafio. El orgullo nacional ha querido significar con eso, que nadie sinó O'Connell podia ocuparla.

Y sin embargo, si hemos de decir todo lo que pensamos, el *agitador*, como lo llamaban los wighs, el rey mendigo (*the king beggar*) segun los torys, el *libertador* segun los irlandeses, no valia lo que John Mitchell.

O'Connell fué el abogado de la noble causa de Irlanda, ese pueblo de quien dijo Donoso Cortés que su opresion comienza con su historia y no acabará sinó con la historia de Inglaterra. Se ha dicho que fué sublime como Demóstenes, impudente como Mirabeau, melancólico como Chateaubriand, tierno como Petrarca, grosero como un lacayo, brutal como un salvaje, prudente en el campo parlamentario como Ulises en el campo de los griegos, impetuoso, temerario y audaz, como Ayax pidiendo al cielo la luz para morir con el sol del mediodia.

Todo lo fué aquel cíclope irlandés, que hizo de la Cámara de los Comunes su yanque. Pero tambien fué un defensor á sueldo de su país. La pobre Irlanda empeñó sus harapos para costearle una renta.

Mitchell era su abogado voluntario, uno de esos patriotas de la libertad que se ahogan fuera de la atmósfera cálida de los peligros, para quienes el desinterés y la abnegacion son algo mas que un deber aceptado, un instinto obedecido.

Pues, bien: ese hombre llevó toda su vida el anatema del ódio de sus conciudadanos. Pasó por entre ellos, en sus últimos dias, como un huésped maldito.

Los votos de un distrito electoral, lo llevaron á la Cámara de los Comunes. Pero los ugieres le cerraron el paso.

Por qué esa crueldad con un hombre ilustre? Vais á saberlo y á justificar á la Inglaterra.

John Mitchell, en un momento de despecho, publicó un libro abominable contra su país. Hizo la pintura de sus mas profundas llagas sociales. Presentó á Cartago floreciente, con los vicios de Bizancio decrépita. Jamás se habia visto mas cruel diatriba contra un pueblo.

La Inglaterra se avergonzó de sí misma, pero no perdonó jamás á Mitchell su humillacion.

No era el primer libro calumnioso que se publicaba en su contra.

Elias Regnault la habia azotado el rostro con su «Historia de las matanzas de Inglaterra».

Gustavo de Beaumont habia horrorizado al mundo, con la pintura de los sufrimientos de Irlanda.

Ledru Rollin habia proclamado con gran caudal de pruebas la inevitable decadencia. Para el republicano proscripto, el mal, el infortunio, el peligro de aquel país no están solo en su trono, que una buena é inofensiva mujer ocupa todavía, como lo ocuparon durante mas de un siglo sus antepasados, los idiotas y dementes Brunswichs: su mal, su afrenta, su peligro, está en su odiosa, compacta y omnipotente oligarquía de familias, en su nobleza. Cromwell padeció en su concepto una grande é irreparable equivocacion; cortó la cabeza de un pobre rey y dejó erguidas sobre sus cuellos las de esa implacable aristocracia, hija de los bandoleros que llevó á aquel suelo conquistado Guillermo el Normando.

Todo eso y mucho mas se ha dicho de la vieja Inglaterra, pero los que lo han dicho eran estranjeros.

Todo eso puede decirlo un estraño, pero no un hijo del país.

La Inglaterra olvidó los ultrajes de Regnault y de Beaumont, pero no perdonó jamás los de John Mitchell.

Y la Inglaterra es un pueblo libre, donde todas las manifestaciones de la opinion individual y colectiva son permitidas.

Entre nosotros, no falta quien sostenga la monstruosa doctrina, de que todo se puede exhibir en nombre de la libertad, hasta las faltas propias, los vicios y las debilidades domésticas.

Se cree que el derecho de la oposicion es el derecho de la detraccion.

Hay derecho para combatir á un gobierno, se dice, luego hay derecho para denigrarlo y denigrar al país junto con él.

Hay derecho para atacar un órden de cosas, para enrostrarle responsabilidades injustas, luego hay derecho para desfigurar al país, que es el pedestal de esa situacion, para echarle en cara errores que son de todos los tiempos, vicios que son de todos los pueblos de la tierra.

Así piensa la oposicion entre nosotros—Empeñada en el descrédito de la autoridad, no se para en medios para consumarlo.

Todos los medios son buenos: la mentira, el dicterio, el escándalo.

Para demostrar que un gobierno es malo, pintan al país en plena edad de decadencia, sumido en la degradacion mas profunda, presa de la anarquía, del desgobierno, de todas las ferocidades de la fuerza bruta.

A esa clase de oposicion, ciega, atrabiliaria, antipatriótica, pertenece *La Patria Argentina*.

Su artículo de ayer es un cartel de ignominia pegado á las espaldas del país.

¡Cuándo, los mas encarnizados enemigos de nuestro país, que los ha tenido, como todos los pueblos que despiertan envidias por el estraordinario y rápido desarrollo de sus fuerzas físicas y morales, dijeron cosas mas ignominiosas de la administracion, de la moralidad pública, de la cultura, de la sociabilidad argentina?

Hé aquí la parte menos negra de la pintura que hace de la situacion del país *La Patria Argentina*.

«En casi todas las monarquías hereditarias hay una constitucion y un sistema parlamentario; entre nosotros *la constitucion es una burla*, puesto que falla por su base el gobierno representativo republicano, y el parlamento es elegido por el gobierno. No existe hoy un solo punto en la República donde haya una sola autoridad de origen republicano: no hay ni un funcionario electivo que haya sido designado por el pueblo. ¿Y si no es así, señálese una sola corporacion ó una autoridad en las catorce provincias que reconozca origen semejante, y nos declaramos vencidos y convencidos.»

En este tono, traza los cuadros mas repugnantes de la actualidad política de la República. Somos para *La Patria Argentina* un pueblo sin virilidad gobernado por pillos.

Pero no se detiene en esto el Belisario de la prensa.

Vá hasta conspirar en contra de su país, azuzando susceptibilidades, provocando complicaciones, creando alarmas, sembrando vientos para cosechar tempestades.

Ayer trae las especies mas asustadoras. Planes de traicion descubiertos.

Preparativos armados contra la República. Misiones á Chile para pactar alianzas secretas contra la República.

Todo esto es falso, intencionalmente inventado para producir excitacion en los ánimos.

Todo esto es criminal, tiende solo á desacreditarnos ante el extranjero, á ahuyentar la inmigracion, á alejar los capitales, á hacer, por fin, posible la guerra entre pueblos que no tienen por qué hacerse responsables de los agravios de sus antepasados.

La *Patria Argentina* lucra con la alarma, negocia con el descrédito del país.

En Inglaterra hubiese sido condenada como Mitchel.

Entre nosotros tiene argentinos que la pagan, sin fijarse en que pagan un puñal pronto á clavarse en las entrañas de la patria.

Las colonias proyectadas

El proyecto de las catorce colonias ha causado la mas favorable impresion en Europa.

Lo dicen así los diarios recibidos y la nota que en seguida publicamos.

Mientras tanto, el Congreso no parece dispuesto á dar curso al proyecto, y el espíritu dominante en él, es mas bien hostil que propicio á la inmigracion.

Qué lástima que tan buenos deseos y elementos tan preciosos se esterilicen!

Consulado General de la República Argentina.

Devonshire Chambers.
Nº 16 Bishopsgate Street Without.
Lóndres, Agosto 8 de 1882.

A S. E. Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen, Ministro del Interior.

Sr. Ministro:

Al tomarme la libertad de felicitar á V. E. por el magnífico proyecto de creacion de catorce nuevas Colonias, tengo el honor de incluirle un recorte del «Financier», en que se ocupa de dicho proyecto.

Considerando que esa ley, una vez que lo sea, ha de atraer gran cantidad de personas que en Irlanda desean emigrar, y no pudiendo tomar una intervencion directa en esos asuntos por carecer de autorizacion para ello, he hecho en aquellos distritos mas aparentes para encontrar buena clase de emigrantes, un reparto de ciento veinte ejemplares, por intermedio de los Sres. Cónsules de mi dependencia, lo que espero que merecerá la aprobacion de V. E. y del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, así como que haya enviado algunos ejemplares al Lord Mayor y otros caballeros que se hallan á la cabeza de las asociaciones formadas para ayudar la emigracion de familias honorables pero pobres, que carecen de trabajo en este país y especialmente en Irlanda.

Habia ya tenido ocasion de hablar con esos caballeros, que se mostraron bien dispuestos hácia nuestro país despues que oyeron mis demostraciones á su respecto, pues no conocian nada de él. Posteriormente remití á cada uno de ellos un ejemplar del folleto que publiqué con el Mensaje del Exmo. Señor Presidente de la República al abrir las sesiones del Honorable Congreso, todo lo cual tuve el honor de comunicar á V. E. en debido tiempo.

Quiera V. E. aceptar las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Alberto A. de Guerrico.

NOTAS EDITORIALES

Mas vale que la lechuza de la prensa argentina, la verguenza de la liberal prensa argentina, *La Union*, tome á chacota el último varapalo con que le hemos cruzado las espaldas, sin que lo burdo de la sotana grasienta que viste, ó mejor dicho, con que se disfraza, haya sido parte á evitar lo certero y duro del latigazo.

Hace bien en tomar á chacota nuestras interpelaciones: el colega de mugriento solideo no se atreve á defenderse de este cargo nuestro, que es el tiron con que le hemos descubierto la punta de la oreja asnal que malamente venia encubriendo con la piel de leon. Hemos dicho: *La Union*, al combatir lo que llama *liberalismo*, combate la *democracia* y la *república*, que del *liberalismo* y no de las *sotanas* ha salido. Y combatir el liberalismo, la democracia y la república *en una república democrática*, hija por consiguiente del liberalismo, es un DELITO DE SEDICION.

La Constitucion prohibe atentar contra las instituciones: y un papelucho que vierte ideas contrarias á las instituciones, hace mas daño que el mas brutal de los dictadores, que el mayor de los tiranos, porque estos pasan y las ideas quedan socavando en la conciencia y en el órden sociales.

La Union, pues, que *solapadamente* se declara monarquista, desde ya *francamente* se abraza al ultramontanismo, y no así monarquista *constitucional*, sinó ABSOLUTO, atenta al órden social existente y es un sedicioso en América.

No podrá sostenernos lo contrario; por eso se nos viene con chuscadas: nosotros tenemos la culpa, que en esta seccion la hemos tomado una sola vez en sério.

Nos enmendaremos; y, sin perjuicio de combatir la sedicion con dureza en las demás secciones sérias del diario, en ésta, que debe ser un poco mas lijera, trataremos al organillo de sacristía como se merece. Es decir, como á los malos cómicos, con quienes tiene tantos puntos de contacto.

Dice bien un diario de la tarde:

Todos los que hasta ayer negaban hasta la intencion de realizar los trabajos de la nueva capital de la provincia, guardan silencio.

Es la elocuencia de los vencidos.

La Plata puede decirse que es un hecho, y la provincia mas grande y mas rica verá pronto elevarse su metrópoli con la dignidad y grandeza correlativas.

No podria ser de otra manera.

Las grandes medidas políticas del año 1880, tenian que complementarse para ser perpétuas, y si los hombres que se empeñaron en llevarlas á cabo, no operaban en el sentido de complementarlas, creaban una amenaza continua que se traduciria prácticamente en una existencia imposible.

Los poderes públicos de la provincia de Buenos Aires no estaban en su centro residiendo en la Capital de la Nacion: no era cuestion de rivalidades, era simplemente cuestion de alta conveniencia política.

Así lo entendia y entiende el comercio: y solo cuando vea instaladas las autoridades provinciales en su propia casa, dirá que está consumado el acontecimiento de la proclamacion de la ciudad de Buenos Aires para Capital de la República.

No era cuestion de rivalidades.

Buenos Aires no puede tener rival: y si la provincia levanta su capital á la altura de su riqueza, bien hecho: porque era lo que correspondia á un pueblo de su adelanto y su talla.

Hablando de un proyecto de presupuesto municipal presentado al Congreso por intermedio del señor Ministro del Interior, dice *La Libertad* que, segun voz pública, esa Corporacion es dirijida por un hombre *que carece por completo de masa encefálica*, y esta encerrado en una cubierta de piel de Rusia, de un bello color punzó, con dibujos dorados y plateados.

Pasando por alto la finísima atencion subrayada, procedente de un *pensador* que representa los elementos de *órden* y de *cultura* (segun ellos dicen) de nuestra sociedad, fijémonos en la consecuencia que de esta premisa se desprende.

Segun el economista de *La Libertad* (en *La Libertad* todos son economistas......de nuevo cuño) en vista del costo de esa encuadernacion, el Congreso debe dictar una partida para el Presupuesto Municipal que diga así:

«Para encuadernaciones y publicaciones: un millon de pesos fuertes».

Nosotros nos permitiriamos enmendar la plana en esta forma:

«Para revoluciones, chirinadas y bochinches de los hombres de *La Libertad*, es decir, de los hombres de tapas blancas como la nieve (pureza de encuadernacion) y de mucha masa encefálica, desde 1874 hasta la fecha: 100.000,000 de pesos fuertes.»

Qué tal?

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

ROMA, 21.

El aniversario de la entrada de las tropas italianas en Roma ha sido celebrado en toda Italia con gran entusiasmo.

No ha habido que lamentar ningun incidente.

MILAN, 21.

Continuan cayendo lluvias torrenciales. Todos los rios de la alta Italia han crecido desmesuradamente, inundando las localidades ribereñas.

Los estragos son inmensos. Ya se han abierto en Roma, Nápoles, Florencia y Génova suscriciones populares para auxiliar á las víctimas.

Las autoridades locales hacen todo lo que pueden, pero sus recursos son escasísimos y no alcanzan á socorrer todos los necesitados.

(Agencia Havas.)

MONTEVIDEO, Setiembre 22.
11 a.m.

A La Tribuna Nacional.

El activo comisario Quijarro capturó por fin á Colombo. Con tal motivo el gobierno le ha pasado una nota encomiando su conducta.

Hasta ahora tenemos muy pocas novedades políticas, pues las cuestiones internacionales que alimentaban la curiosidad pública han sido ya afortunadamente todas arregladas.

Habiéndosele atribuido á Caravia participacion en la redaccion del nuevo diario "La República" que aquí se publica, ha dirijido una carta al "Siglo" que la dá á luz hoy, declarando que, no solo no tiene la participacion que se le atribuye, sinó que deplora la aparicion de ese diario como contraria á las conveniencias del partido nacional que el referido periódico pretende representar y servir.

El corresponsal telegráfico de "La Patria Argentina", diario de esa, secunda bien los deseos de su periódico: llamar la atencion con noticias que produzcan grandes impresiones, aunque sean falsas. Sé que hizo un telégrama diciendo que el Uruguay habia sido vendido al Brasil. No hay tal cosa. Estoy autorizado suficientemente para desmentirlo como una impostura que carece de razon de ser.

Ayer se restableció el cable entre Brest y Saint Pierre de la compañía anglo-americana, que hace algun tiempo se encontraba sin poder funcionar.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 22.
3 p. m.

A La Tribuna Nacional.

En breve someterá el gobierno á las Cámaras un importante proyecto sobre tierras públicas.

"A Patria", diario brasilero, hoy dá como inevitable la caida del gabinete Paranaguá, y confirma encontrarse ya terminada definitivamente la cuestion de Paso Hondo y próxima á solucionarse amigablemente la de Misiones.

Del Brasil llegó hoy vapor con fechas del 16 de Setiembre. Los diarios de la Córte se presentan rebosando cordialidad y simpatía con motivo de la despedida al Dr. Avellaneda, y desmintiendo las noticias alarmantes que han circulado sobre empréstito de guerra y alistamiento general de la escuadra y el ejército.

Segun telégramas que el "Jornal do Commercio" publica, dedúcese que antes de la derrota de Arabi, sus filas se disolvieron y pronunciaron en favor de los ingleses. Los mismos egipcios prendieron en el Cairo á Arabi entregándolo á las fuerzas enemigas, y que este triunfo se celebró con grandes fiestas en Inglaterra.

La espedicion garibaldina á Egipto fracasó, por que los ingleses manifestaron que, si llegaban á ser prisioneros, los fusilarian por la espalda.

La comision científica brasilera que debe observar el paso de Venus en las Antillas, salió con fecha 20 del corriente á su destino.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 22.
7 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Trasmitióse acá un telégrama bombástico publicado por la "Patria Argentina" en que atribúyense planes ridículos y descabellados al Ministro Herrera.

"El Siglo" califícalos de invenciones tontas y risibles. En el seno del gobierno causaron igual efecto.

Telégramas de San José anuncian que Juca asesinó una familia Parlon: fué perseguido y muerto por la policía del departamento. Levantaráse sumario.

Hoy celebran los constitucionalistas una reunion política.

El Dr. Saenz, Juez del Crímen, espidióse en oposicion al Fiscal, aceptando la fianza ofrecida por ex-Diputado Suarez.

Florencio Escardó pasa á esa comisionado para poner en rifa el teatro de San Felipe, propiedad de Figueiras.

Tuvo lugar hoy ante el tribunal la vista de la causa en 2ª instancia seguida al reo Carabajal por muerte Betancourt. Inmenso pueblo asistió á la audiencia. Carabajal sorprendió al auditorio por su serenidad y desparpajo. Manifestó nuevamente que era inocente en el crímen que imputábasele, acusando á Volpi y Patroni como únicos autores.

Apostrofó á la prensa diciendo que esta con sus desbordamientos infames habia reagravado su causa, empujándolo al cadalso.

Carabajal mas bien parecia acusador que reo. Su cinismo dejó estupefactos á los jueces y al público.

Oidos los descargos, el jurado pasó á deliberar, y acaba de espedir su veredicto que confirma la sentencia anterior, condenando á Carabajal á la última pena por arcabuceo.

Uno de los jurados firmó discorde, aceptando que los verdaderos delincuentes eran Volpi y Patroni.

El tribunal dará sentencia mañana, y si como créese indudable es confirmatoria, Carabajal será fusilado dentro de pocos dias.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 22.
3 p. m.

A la Bolsa.

Cardiff "Concesione".
Londres "Horrox".
Boston "Our Annie".
Montreal "Suez".
Savannah "Tres Auroras", "Jordan", "Bay Ethel".

Deuda amortizable á 23, para fin de Octubre á 23 3|8, y para fin de año á 24.

Consolidados del 80 á 33 1|2.

8 á 10000 pieles lanares de matadero desde Julio hasta la fecha á 137 mls.

No sale vapor.

ROSARIO, Setiembre 22.

A La Tribuna Nacional.

Vendiéronse 3000 fanegas de trigo á 8 1|2 fuertes. 15 arrobas esportáronse para Montevideo.

Esta noche inaugúrase el teléfono Siemens desde el Hotel Universal hasta Roldan, cruzando el telégrafo del ferro-carril Central Argentino.

En Villa Constitucion tuvo lugar el 20 un espléndido banquete ofrecido por Cafferata á los italianos y á las autoridades argentinas.

Corresponsal.

ROSARIO, Setiembre 22.

Sr. Inspector General.

Líneas buenas. Tiempo nublado de esta á Villa María, en Córdoba y San Cárlos, garuando despacio en San José y Esperanza, buen tiempo de Córdoba á Santiago, en la 4ª y 5ª seccion.

Inspector principal.

NOTAS PARISIENSES

La tempestad que descargó sobre Paris y sus alrededores, y la lluvia que duró casi todo el dia, llevaron la desolacion y la tristeza á ese incalculable número de familias que viven exclusivamente de las fiestas foráneas.

Treinta pueblos de estos alrededores inauguraban ayer sus férias de Agosto, que coinciden todos los años con las fiestas de la Asuncion.

Además, la *Kermesse* del jardin de las Tullerias conservaba aun en pié sus barracas abiertas el Domingo anterior, con un fin benéfico y bajo la proteccion de la prensa republicana de Paris.

En España es imposible formarse aproximada idea de lo que es esta enorme poblacion flotante de vendedores, saltimbanquis, músicos, domadores de fieras, cómicos, empresarios de cosmoramas y de juegos públicos, que recorren la Francia de un lado á otro, habitando en viviendas portátiles construidas en cuatro ruedas, durmiendo ya en medio de la plaza de una gran ciudad, ya bajo las encinas de un sombrio bosque.

Donde quiera que se anuncia una féria local, las moradas ambulantes comienzan á acudir con profusion.

Una nueva ciudad se improvisa en pocas horas, como por encanto: surjen en medio de la esplanada nuevas calles caprichosas y pintorescas; estensos almacenes donde abundan sobre todo los objetos que brillan; circos, cuyos artistas son monos, perros, cabras y otros animales que no hacen sentir la ausencia de artistas de mayor mérito; teatros sobre cuyas fachadas de lona se ven pintarrajeadas las escenas mas culminantes de los dramas del dia, y sobre cuyo tablado exterior las compañías infantiles bailan desesperantemente y los empresarios tocan con furia los instrumentos mas ruidosos; cuando la representacion-programa concluye, agotadas las fuerzas de los ejecutantes, el *pitre*, especie de charlatan-reclamo, anima á los reacios con sus gritos, y atrae á los indiferentes; la multitud sencilla é impresionable que acude á estos regocijos, invade el local y rompe á carcajadas, francas y sonoras.

¡Ah! ¡Imposible negar que estas fiestas populares tienen su encanto! La alegria fácil y el entusiasmo irreflexivo corre á grandes olas sobre esas revueltas muchedumbres.

Cuando la poblacion improvisada se dispersa despues de realizar una buena ganancia, y las barracas se alejan en todas direcciones, esas familias ambulantes que descansan caminando hácia nuevas fatigas, se consideran dichosas: la madre canta al borde de la cuna, el niño sonrie, el perro, el mono ó el tigre tienen doble racion, y así van atravesando el mundo, y acaso ocho dias mas tarde una tempestad como la pesada arrebata á la pobre familia lo que ganó con tan fatigoso trabajo.

Ayer en torno de Paris se veia al *pitre* gesticular en la soledad, y la lluvia caer á torrentes y amasarse el barro delante de la pobre barraca: yo pensaba en esos niños, en esas mujeres, en esos hombres y aun en esas panteras con que á lo mejor los cruzais en medio de un camino.

Ha muerto Federico Gaillardet, el autor de «La Torre de Nesle».

En Francia todo autor dramático que ha conseguido durante su vida siquiera sea un solo éxito, posee un parque. Gaillardet ha muerto á causa de un reuma contraido bajo los altos árboles de su parque.

En «La Torre de Nesle» han colaborado Alejandro Dumas, padre, y Julio Janin; que desfiguraron por completo el drama de Gaillardet; pero siendo este el creador de la primitiva idea, y ademas un abogado hábil, consiguió de los tribunales de justicia que su nombre figurase solo al frente de la obra. Muchos años despues Gaillardet y Dumas se reconciliaron, y el nombre de Dumas fué tambien impreso.

Detalle curioso: Gaillardet ha vivido la mitad de su existencia con un solo pulmon, lo cual no le impedia tener una salud escelente. Ha muerto á los setenta y seis años.

Ernesto Garcia Ladevese.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las 2 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 44 señores Diputados.

Presidia el Dr. Achával Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes despachos de Comision:

La Comision Especial encargada de estudiar y dictaminar sobre los artículos restantes de la Ley Orgánica Municipal, ha formulado su dictámen.

—La Auxiliar de Presupuesto se ha expedido, mandando abonar la cantidad de 4,000 pesos m|c á cada una de las personas que formularon el proyecto de Códigos Penales Militares.

En seguida se pasó á la órden del dia, continuando la discusion pendiente sobre el artículo 13 del proyecto, aumentando el capital del Banco Nacional.

El artículo 13 del proyecto fué aprobado bajo esta forma, despues de un lijero debate entre varios señores Diputados.

Art. 13 El interés del Banco será uniforme en la Capital como en las Provincias.

El Diputado Rojas (Absalon), propuso esta modificacion de redaccion, para el art. 14.

Art. 14. Hecha la nueva emision de acuerdo con el artículo 13 de la ley de moneda, los billetes del Banco Nacional serán uniformes y sin distincion alguna en toda la República.

Se votaron por partes, los artículos 13 y 14, siendo aprobados.

El Diputado Figueroa hizo presente que, dada la diversidad de moneda que existe en la República, es imposible, bajo todos aspectos, la convertibilidad de los billetes.

Habló en el mismo sentido el diputado Gilbert, diciendo que el Billete-tipo no debe alterarse, porque se atacaria directamente la unidad monetaria del país. Las sucursales deben sujetarse á una unidad dada, á un metro dijo, para hacer la emision de billetes.

El diputado se estendió en consideraciones al respecto, y propuso á la Comision la modificacion siguiente, en el artículo que se refiere á la convertibilidad de billetes.

«Los billetes de las Sucursales del Banco Nacional serán recibidos á la par por cualesquiera de ellas, desde la promulgacion de la presente ley».

Despues de un ligero debate entre los Diputados Paz, Gilbert y Bouquet, se arribó á un arreglo definitivo del artículo en cuestion.

A indicacion del Presidente pasó la Cámara á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados, continúa la discusion de los artículos del proyecto.

El señor Diputado Leguizamon (Onésimo) se estendió en algunas consideraciones generales sobre los inconvenientes que presentan las Sucursales para la conversion de billetes. Decia que ellas tenian obligacion terminante, no de convertirlos, pero sí de recibirlos.

La discusion de los demás artículos continuó sin incidentes importantes, con escepcion de un ligero incidente producido en el curso de la discusion entre los diputados Rojas (Absalon) y el Sr. Lagos García.

El Diputado Pereyra hizo mocion para que se cerrase el debate.

Resultó negativa.

Hicieron uso de la palabra en el curso de la discusion los diputados Paz, Calvo, Gallo, Pizarro y Bouquet.

Una vez aceptados los diferentes artículos del proyecto, continuó la discusion del *Presupuesto de Hacienda*.

Queda aprobado el presupuesto de «La Paz», en la provincia de Entre Rios.

Igualmente fueron aprobados las otras partidas del presupuesto, sin observacion por parte de la Cámara.

El Sr. Bouquet hizo presente la urgencia de la creacion de una Aduana en la ciudad de Córdoba.

El Presidente dejó su puesto al Vice, señor Gallo y manifestó que debia hacer presente á la Cámara, que el señor Ministro de Hacienda se habia manifestado, en armonía con las ideas del señor Diputado Bouquet, que tambien eran las suyas.

El Sr. Civit hizo mocion para que se cerrara el debate.—(Afirmativa general.)

El Sr. Ministro de Hacienda, que llegó en ese momento, esplicó á la Cámara algunas de las partidas, que en su concepto debian aceptarse.

Fueron aprobados el ítem 37 del inciso 9. Administracion de Entre-Rios;—ítem 46, Provincia de Córdoba; ítem 47, Provincia de Mendoza; ítem 48, Provincia de San Juan; ítem 51, Provincia de la Rioja; ítem 51, Provincia de Catamarca; ítem 52, Provincia de Salta; ítem 55. Provincia de Jujuy; ítem 60, Territorios Nacionales, Chubut, Chaco y Misiones; inciso 10. Pensiones y Jubilaciones; inciso 11, Edificios Fiscales, inciso 12, Faros; inciso 13, Eventuales; inciso 14, Mensura de tierras nacionales; inciso 15, Leyes especiales.

El diputado Bouquet pide al Sr. Ministro datos sobre si se han hecho mensuras en el rio Neuquen.

Le fueron dadas por el Sr. Ministro las esplicaciones pedidas.

Fueron aprobadas las partidas de que nos hemos ocupado anteriormente, como tambien las otras partes del proyecto.

El Sr. Ministro hace mocion para que se considere una nueva partida, tendente á dar forma práctica al proyecto ya sancionado sobre aumento de capital del Banco Nacional, y es aprobada su mocion.

En seguida, y á mocion del Sr. Presidente se levantó la sesion. Eran las 5 y 45 m. p. m.

POESIA

Versos de oro

Por rubios trigales de espigas doradas,
Al soplo primero del mes tentador,
Iremos buscando las cosas aladas,
Las áureas abejas, los versos de amor!

Los pinos enhiestos sus copas levantan,
Yo ciño tu talle de esbelto bambú;
Oigamos, mi vida, las cosas que cantan
Yo ritmos sonoros y pájaros tú.

Siguiendo el arroyo donde ávidas toman
Frescura las aves, despues de volar,
Iremos buscando las cosas que aroman
Y rosas y versos podremos hallar

Amor, si lo quieres, hará que ese dia,
La luz resplandezca, cual nunca lució,
Seré yo el poeta, serás poesía;
Tú serás mas bella mas amante que yo!

F. COPPEE.

ULTIMA HORA

Importante de Chile

Acabamos de ver un telégrama de persona caracterizada de Chile, en que se trasmite una noticia que consideramos de grande importancia, como podrán juzgarlo nuestros lectores.

Chile ha concluido un arreglo con el Perú por el cual éste cede al primero los territorios de Tarapacá, Tacna y Arica por la suma de diez millones de pesos que abonará Chile.

El Presidente García Calderon y el Ministro Logan partirán á Lima en los últimos dias de este mes para la ratificacion de este ajuste.

Dícese que Bolivia no ha sido tomada en cuenta para el arreglo.

Esperamos mas ámplios detalles, que haremos conocer tan luego como lleguen á nuestro conocimiento.

En cuanto á indemnizacion parece que subsistirá la que anteriormente se habia exijido.

PUBLICACION PEDIDA

A pedido de las personas interesadas y con motivo de las cantinsupladas que publica "El Nacional" de ayer bajo la firma de Ismael Bengolea, hacemos las siguientes trascripciones referentes al jefe de la Estadística de Buenos Aires, para que el público juzgue por sí mismo, como Ismael Bengolea tiene la falta de vergüenza de proponer:

292—Boletin de la Oficina de Estadística *de la Provincia de Buenos Aires* publicado bajo la direccion de D. Ismael Bengolea, Jefe de la Oficina. Imprenta de M. Biedma, Belgrano 135. 1881.

En 4º, 4 ps.

Este boletin se publica trimestralmente, habiendo aparecido cuatro números que corresponden al año 1881. Contiene el número de bautismos, matrimonios y defunciones, con indicacion de curatos y meses; la mortalidad por sexos, edades y enfermedades, segun division nosográfica; el cálculo de la poblacion de Buenos Aires, el número de inmigrantes internados en la provincia; el producido de los impuestos fiscales y el movimiento de haciendas y frutos de cada uno de los partidos de nuestra campaña. Con rarísimas diferencias estos boletines traen todos los mismos datos.

No solo motivos de conciencia, sinó hasta de decoro, tratándose de una publicacion oficial, me obligan á declarar que este boletin es, mas que inútil, perjudicial en alto grado.

Sin tener en cuenta que gran parte de las estadísticas que encierra, son cópia fiel de datos suministrados por las diversas oficinas que allí se nombran, la mayoría de las cifras anotadas, son falsas cuando no absurdas. Como prueba de lo primero baste tomar el dato de mayor importancia que dicha publicacion contiene, como ser el que se refiere á la poblacion de la provincia, calculada por esa oficina en 611.294 habitantes, y compararlo con el resultado que arroja el Censo, levantado meses despues, que alcanza únicamente á 526,581.

Pero esto es nada relativamente á las cifras que figuran en el cuadro que por su título tiene la pretension de revelar la estraccion de haciendas y frutos de cada uno de los partidos de nuestra campaña. En él no solo faltan una buena parte de los productos que aumentan considerablemente nuestra exportacion, sinó que algunos partidos aparecen estrayendo cantidades que serian ridículas, si no fueran primero absurdas, pues se trata de números. Paso por alto la numerosa lista de Partidos que aparecen no habiendo enviado datos, la pésima distribucion de los cuadros y otros defectos de gran trascendencia, con cuya enumeracion podria llenar varias pájinas, á pesar de que el *Boletin* solo tiene cuatro. Estos errores, que por los garrafales pasarian como estravagancias del autor en una publicacion particular, revisten un carácter criminal cuando se cometen en publicaciones oficiales destinadas á hacer fé ante el público y las autoridades, sirviendo para estraviar la opinion en asuntos de elevada importancia, en lugar de ser una guia infalible y una base cierta de exacto criterio y de inapelable control.

298—Estadística demográfica—*Matrimonios en la Provincia de Buenos Aires desde 1870 á 1878.* Trabajo leido en el Círculo Médico Argentino, por *Ismael Bengolea*. Jefe de la Oficina de Estadística de la Provincia de Buenos Aires—Buenos Aires.

133—"La República", imprenta especial de obras, calle Belgrano número 189. 1881.

En 8º, 16 ps.

Con estilo que tortura y niega la hermosa habla de Castilla, pero que revela un exajerado amor por el vascuence, habla el señor Bengolea,—del número de casamientos celebrados en nueve años, afirmando que "el compromiso que se contrae por el matrimonio es solemne, y no es posible que alguien lo realice pensándolo (!) de una manera contraria" 1-p. 10-; que "no basta solamente que el individuo que va á cargar con la cruz del matrimonio, como se dice generalmente, esté en condiciones pecuniarias de poderla llevar, sinó que es necesario tambien que se desarrolle en él un estado especial que arraigue esta idea y lo induzca á realizarla" 1-p. 10—que los celibatarios "lo único que producen es la rémora de las sociedades." 1-p. 10—"Todos los dias se ven los espetáculos repugnantes y degradantes á que dan lugar estos señores" 1-p. 10.—Profetiza un gran peligro, al asegurar que por causa de los solteros "llegará un dia en que el personal de nuestra policía será tan numeroso, que no bastará renta para sostenerlo" 1-p. 12;—que "nuestras pardas, mulatas y negras tienen gran atractivo para los italianos y españoles, y que en los casos que el autor ha tenido ocasion de observar, han predominado los españoles;—que la prueba de "la inclinacion de estos señores por la gente de color son sus continuos paseos por nuestras calles, que mas de uno de Vdes. habrá podido notar 1-p. 14".—Hablando del mate, dice que "este alimento de *epargne* no nos puedo servir ya como tal, por lo ménos con todo su poder. y tenemos con que se establece en él y el aire infecto una lucha incesante que acaba por desarrollar en las personas un proceso mórbido" —p. 16. Sabrosos párrafos describen el estado de las viudas cuando se despierta en ellas el sentido genésico, y lo barato de la vida del campo. He copiado testualmente. Como habrá visto el lector por el encabezamiento, este señor es Jefe de la Oficina de Estadística de la Provincia!!!

Todo lo que hay de sensato en este último trabajo de Ismael Bengolea es tomado de M. Mauricio—Block. Tratado de estadística. Todas las citas son tambien del mismo autor y de la misma obra. La prueba de ello y las trascripciones de párrafos *sabrosos*, cuando Bengolea quiera.....

Setiembre 22.

NOTICIAS DEL DIA

El Dr. Ladislao Netto—Se encuentra entre nosotros, el sábio brasilero iniciador y organizador de la Exposicion antropológica del Janeiro, el Dr. D. Ladislao Netto.

La ciencia le debe importantes descubrimientos, verdaderas revelaciones.

Viene al Plata con objetos científicos, como ha ido dos veces este año al Norte del Brasil, á las rejiones salvajes de Amazonas, en busca de elementos para completar sus estudios.

Cumplimos el deber de saludar á tan distinguido huésped.

Pago de haberes—Es la primera vez que sucede, y prueba la regularidad con que marcha la Administracion.

Al regimiento de caballería en la Chacarita, se le debian de ejercicios anteriores 36 meses de sueldo.

Era el cuerpo á que mas se le debia.

Acaban de recibir los 36 meses de sueldo y á mas tres meses, correspondientes al 3er trimestre de este año.

Los soldados del 6 de caballería están de parabienes. Algunos no han visto nunca tanta plata junta.

El Dr. Avellaneda — Numerosos amigos fueron ayer á recibir al muelle al ilustre argentino, que ha sido objeto en el estranjero de las ovaciones mas envanecedoras.

Su casa estuvo todo el dia llena de gente que iba á cumplimentarlo.

El Sr. Presidente de la República fué á saludarlo y sucesivamente algunos de los Ministros.

El Sr. Presidente felicitó al Dr. Avellaneda por las distinciones de que habia sido objeto, y le agradeció los servicios espontáneos que habia prestado al país, desvaneciendo las dudas que pudieran abrigarse en nuestras intenciones pacíficas.

El Dr. Avellaneda ha podido notar ayer que tiene amigos que saben apreciar su talento y no olvidan que su nombre está vinculado á grandes acontecimientos de la historia argentina.

Dato importante—Hace poco tiempo, el 29 del mes pasado, hemos publicado un telégrama por el cual se daba cuenta del encuentro habido entre doscientos indios, armados á remington, en su mayor parte, y 25 hombres de nuestro ejército al mando del mayor Santerbó entre Pueleu y Cochicó y de las bajas habidas en dicho combate. Hoy hacemos saber los nombres de nuestros valientes, entre los que, los sobrevivientes han conseguido el empleo al grado inmediato, como tambien lo hemos hecho saber.

Los nombres de nuestros esforzados defensores, son:

	Nicolás Santillan	
Sarjento 1º	M. Tolosa	Herido
Cabo	Gregorio Castro	»
«	Miguel Cardoso	»
Distinguido	Juan A. Marquez	Muerto
Soldado	Francisco Cabanes	»
»	Ambrosio Gomez	»
	Victorino Abaca	herido
	Antonio Benavidez	»
	Damiam S. Contrera	»
	Martin Fernandez	»
	Victorino Vazquez	
	Juan Jurez	«
	Tiburcio Vergara	«
	Liberato Paz	«
	Batallon 10	
Cabo	Francisco Lopez	Muerto
Soldado	Narciso Alcalaz	«
	Indios amigos	
Porta Estandarte	Tránsito Mora	herido
Alferez	Martin Simon	«
Indio	Coijan	
«	Anticap	«
«	José Peinero	«
«	José Triolma	muerto
«	Nicolas Peincinan	«
«	Relteroni	«

Caso curioso—El 15 del corriente, dícese que le fueron robados al señor Zoffia, dueño de la cigarrería situada en la calle Florida esquina á la de Cangallo cuatro billetes de lotería.

Los números de estos billetes son el 1222, 1226, 1227 y 1228, importando todos la cantidad de 500 pesos m|c. Como fuera tan insignificante esta cantidad, ni se tomó el trabajo de dar cuenta del robo á la Policía.

Ahora resulta que el número 1227 salió premiado con 10,000 pesos fuertes; el 1226 y 1228 con la aproximacion y el 1222 con diez fuertes.

Al tener conocimiento de esto el señor Zoffia, fuése inmediatamente á dar cuenta de lo que sucedia á la Comisaría 1.ª

El Comisario Sufforn tomó las medidas necesarias para que dichos premios no fuesen abonados; pero á pesar de sus prevenciones, anteanoche á las 8 1|2 se presentó en la Agencia del señor Amadeo Irigoyen, Cangallo 381, un individuo llamado Manuel Delvalle con los consabidos billetes. El señor Irigoyen no queria abonarlo, pero habiéndole ofrecido el interesado 5,000 pesos, accedió.

Hoy Delvalle se encuentra en la Policía y el dinero cobrado, ó sean 245,000 ps. en el Banco.

¿En qué quedará este lio? Lo haremos conocer, porque el caso es curioso.

Valiosa compra—El millonario ciudadano D. Manuel Basualdo ha comprado en la cantidad de 1.730,000 pesos m|c, la gran propiedad del Dr. Esteves Saguí, calle Maipú, donde están instaladas las oficinas telefónicas Gower Bell.

Esta propiedad estaba afectaba al Banco Hipotecario en 1.500,000 pesos.

Pagano y Maggio—Bajo esta razon social se ha abierto un depósito de vinos argentinos, en la calle de Cuyo núms. 46 y 48.

Los vinos de San Juan son los mas lejítimos y delicados.

Personas que han visitado el establecimiento nos los recomiendan, no solo por su excelencia, sinó por la modicidad de sus precios.

Sobre las 450 cuadras de adoquinado—De conformidad al aviso que publicamos en otro lugar, deberá tener lugar hoy á las 2 de la tarde en la Municipalidad la nueva conferencia con los contratistas de adoquinados, para la construccion de estos en 450 cuadras de la Capital.

Torpedos modelo—Se presentaron al Ministerio de la Guerra, los señores Nuñez y Costa Argibel, solicitando autorizacion para construir en el Parque de Artillería, un nuevo modelo de torpedos q' no exije ingeniero alguno para ser manejado.

Solicitan además uno de los cañones Rodman que existen en el Arsenal de Zárate, para los primeros esperimentos.

No hubo sesion—Otro dia perdido, ha sido el de ayer. La Municipalidad no se reunió.

Concurrieron únicamente los siguientes municipales.

Alvear (Presidente), Rodriguez, Larreta, Ramos Mejía, Villegas, Grondona, Iturraga y Legarreta.

Baile de sociedad—La asociacion *Stella di Roma* dá hoy un baile extraordinario en los salones del local en donde se halla instalada, Cuyo esquina á Cerrito.

Muchos son los preparativos y muchas las invitaciones que se hicieron para este baile, así es que promete ser uno de los mas suntuosos y concurridos que dicho centro social ha dado, y eso que la *Stella di Roma* se ha distinguido siempre por la brillantez de sus fiestas.

Por falta de espacio—En atencion á lo estenso que es el brillante discurso que el diputado señor Bouquet ha pronunciado en el Congreso con motivo de la cuestion Banco Nacional, no nos es posible publicarlo hoy, como hubiéramos deseado, por faltarnos el espacio necesario; pero mañana, aunque sea haciendo un esfuerzo, haremos conocer á nuestros lectores tan importante produccion oratoria.

Empedrados al Sud—De hoy á mañana mandará publicar un aviso la municipalidad sacando á licitacion la construccion de empedrados comunes en las calles del Sud de la ciudad.

En las calles que corren de Sud á Norte, el empedrado se estenderá hasta la calle de Caseros y en las de Este á Oeste se llevará hasta la calle en que mas sean requerido por el tráfico que en ellas se opere.

Valioso remate—Llamamos la atencion de los capitalistas, del Gobierno Nacional y del Directorio del F. C. del Oeste y Trasandino, sobre la conveniencia de los terrenos que se rematarán el 24 del corriente por los Sres. Julian Martinez y Ca. en el camino de Flores «Caballito», pertenecientes á los herederos de D. Juan José Elizaguirre.

Son propios para edificar hermosas casas de recreo, talleres ó maestranza del F. C. del Oeste ó Trasandino, fábricas, usinas, un parque militar, ó el nuevo mercado de frutos ya que se piensa cambiar de sitio al del 11 de Setiembre.

Son los terrenos mas altos y mejor situados que se encuentran no solo en Flores sinó en todos los pueblos que rodean á la Capital de la República.

Apurarse, los interesados.

Exoneracion de derechos—Sr. Josefina, Superiora de las Hermanas de Caridad de San Vicente de Paul, se ha presentado á la Direccion de Rentas Nacionales solicitando libre despacho por el desembarco de cinco cajones conteniendo 3 pares de candeleros y tres armazones de hierro con sus correspondientes vidrios.

Actitud honrosa—El señor Mitre se presentó á la Municipalidad pidiendo en compra unas sepulturas en el cementerio de la Recoleta. La seccion de Higiene puso al pié de la solicitud presentada la providencia siguiente:

Setiembre 19 de 1882—Informen respectivamente la Mesa de Sepulturas, el Administrador del Cementerio del Norte y la Oficina de Obras Públicas, si las sepulturas que se solicitan en compra están disponibles; y estándolos, vuelva á esta Seccion á fin de que prévio acuerdo del Concejo, se haga estender por la oficina respectiva el boleto de propiedad sin cargo alguno para el solicitante, en atencion á los importantísimos servicios que ha prestado al país y á su organizacion como Presidente de la República.

Legarreta—Parodi—Pirovano—Ramos Mejía.

Obra necesaria—El Presidente de la Municipalidad acaba de disponer la realizacion de una obra desde mucho tiempo reclamada.

Nos referimos al empedrado de una de las calles que conducen á la Penitenciaría.

La mas adecuada y que mejor consulta las conveniencias generales es la de Chavango, que arrancando de la plaza 6 de Junio va directa á la entrada principal de la Penitenciaría y esta calle es la que ha sido designada por el señor Alvear.

En breve se publicará el aviso sacando á licitacion ese empedrado.

Politeama Argentino—En este teatro se canta esta noche la *Africana* de Meyerbeer.

La señora Pantaleoni y las señoritas Trebbi y Casaglia y los señores Mozzi, Menotti y Dondi, con los principales intérpretes de la grandiosa partitura.

Las obras de Meyerbeer gustan mucho en Buenos Aires, y cuando se trata de poner alguna de ellas en escena asiste siempre un público numeroso. Por eso es que auguramos un lleno completo al Politeama en esta noche.

Vénus y la ciencia—La costa patagónica va á ser punto de reunion de varias comisiones científicas, con motivo del pasaje del Vénus por el Sol, cuyo interesante fenómeno se verificará el 6 de Diciembre próximo.

Aquí es esperada una fragata rusa en viaje á Santa Cruz y tenemos entendido que la *Brooklyn* se apresta tambien para dirijirse á dicho punto.

Es posible que en esa competencia científica no falten las banderas italiana é inglesa.

Fallecimiento—Por telégrama expedido de Lisboa al *Journal do Commercio* de Rio Janeiro fecha 13 del corriente, se anuncia el fallecimiento del ex-ministro de Estado D. Antonio Rodriguez de Sampaio.

Van ganando terreno—Ayer desembarcaron del vapor «Neva» seis hermanas de caridad, que vienen de Francia con el objeto de fundar un establecimiento de educacion entre nosotros.

Mas, pero muchos mas establecimientos de ese género desearíamos tener; pero, á la verdad, quisiéramos que ellos existieran sobre otras bases.

Biblioteca Popular del Municipio—En los primeros dias del entrante mes, será distribuido á los señores sócios de esta Biblioteca, el catálogo general que se está confeccionando, comprendiendo las obras que por valor de treinta y tantos mil pesos ha comprado la Comision últimamente.

Los Señores Don Anjel J. Blanco y Don J. Echepareborda han hecho importantes donaciones, como así mismo el Dr. Don Amancio Alcorta, quien ha obsequiado á la Biblioteca con ciento y tantos volúmenes de obras nuevas y escojidas.

Para la sala de lectura se han adquirido entre otras las siguientes revistas: «Revue des Economistes», «Revista de Agricultura», «Revue d'Education», «Revue des Deux Mondes», «Revista Popular de Astronomía», por Flammarion «Ilustracion Hispano Americana», &, &.

Es notable el movimiento que tiene este esta-

FOLLETIN

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

EL CRÍMEN DEL OMNIBUS

Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"

—Es por que ya no la veo que lloro, dijo Pia deshaciéndose en llanto.

—Cómo, ya no la ves mas! esclamó Freneuse. Ya os habeis disgustado?

—Disgustadas! oh! no, suspiró la italiana. Nos amamos tiernamente. . . Como se aman dos hermanas que han quedado solas en el mundo.

—Pero entonces. . . porqué habeis dejado de veros?

—Porque no ha venido mas á casa.

—Quién le impedia el ir á casa de ella?

—Nunca he sabido dónde vivia.

—Vaya con eso! oh! he ahí algo raro! Cómo! tu hermana llega á Paris espresamente para encontrarte, y no te da su domicilio!

Pero, en primer lugar, me parece que habria podido habitar contigo.

—No, la casa del tio Lorenzo no le convenia. A mí, se me respeta, porque aun no soy mas que una muchacha; pero mi hermana tiene diez y ocho años y es bella.

—Te imajinas acaso que tu eres fea? Pero no se trata de eso. En rigor, concibo que no haya querido alojarse en la madriguera de la calle Fossés-Saint-Bernard. Sin embargo, no es una razon para no decirte dónde vivia.

—Tenia un motivo.... que no me ha confiado y que no le he preguntado. Solo sé que no queria recibir á nadie.

—Pero en fin, ella venia á verte!......

—Sí, todas las noches.

—Por qué por la noche?

—Porque sabia que durante el dia, yo venia aquí á vuestro taller.

—Ah! le has hablado de mí?

—Oh! muy á menudo.

—Y ella, de que te hablaba?

—De nuestra madre, de nuestra infancia, de nuestro país......

—Y ella, no estrañaba tu país?

—Sí, ella me decia que su deseo mas ardiente era vivir allí conmigo.

—Habria renunciado al teatro, entónces!

—Sin pensar. Su profesion de cantatriz no le agradaba.

—Y tú habrias renunciado gustosa á servir de modelo?

—No lo sé, murmuró la jóven bajando los ojos.

—No obstante, será necesario que renuncies á ello, tarde ó temprano. No puedes pasar tu vida recorriendo los talleres. Te casarás.

—No quiero casarme, dijo vivamente Pia.

—Está bien! Cambiarás de modo de pensar. Volvamos á tu hermana. Por lo menos ha debido decirte para qué ha venido á Paris. No era para subir á las tablas, supongo, puesto que no tenia la vocacion del teatro.

—Oh! nó.

—Por qué, entónces?

—Me ha hecho jurar no decirlo á nadie.

—Diablo! es, pues un secreto muy grande. Y te ha prohibido el revelármelo?

—No ha hablado de vos. No sabia que me permitiais charlar mientras estaba aquí.

—Tampoco sabia que soy tu amigo. Si lo hubiese sabido, habria hecho una escepcion en favor mio. Ella no queria que el tio Lorenzo conociese sus asuntos. Comprendo eso. Pero, yo, ...no soy Lorenzo....ni aún soy italiano....y estoy cierto de que me habria juzgado digno de recibir sus confidencias. Habrias debido traérmela.

—No me habria atrevido.

—Está bien! pero ahora que te inquietas por saber qué es de ella, podrias bien narrarme lo que ella venia á hacer a Francia. Es posible que eso me ayudase a encontrarla.

—Si creyese eso....

—Puedes creerlo....y espero, que no desconfies de mí!....

—Oh! nó.

—Y bien, habla. Ya casi he adivinado tu secreto. Tu hermana buscaba á alguien, no es verdad?

—Es cierto.

—Cuando sepa á quien, me pondré en campaña y ya no obraré al acaso. Conozco una multitud de personas, y si tu hermana se hubiese dirijido á mí, es probable que yo le hubiese dado indicaciones útiles.

—Me prometeis que guardareis para vos únicamente lo que voy á deciros?

—A quién diablos quieres que lo repita? De todos mis amigos, el único que te conoce es Binos y me guardaré bien de tomarlo por confidente. Es muy charlatan, y además de nada me serviria. Ese muchacho pasa la vida en los cafés, y creo que no es ahí donde encontraremos á la persona que buscaba tu hermana.

—No, señor Pablo, no es ahí....pues mi hermana buscaba....á nuestro padre.

—A vuestro padre! repitió Freneuse, que lo menos que esperaba era esta declaracion. Ah! sí, es verdad, era francés. Ya no pensaba en ello. Pero hace un momento me has dicho que apenas te acordabas de haberlo visto.

—Mi hermana lo recordaba perfectamente, dijo Pia. Ella es tres años mayor que yo cuando nuestra madre fué abandonada, ella ya estaba en estado de comprender.

—Entonces ella ha debido decirte mas tarde, lo que habia sucedido....y porqué vuestro padre habia abandonado así á sus hijos.

Aquí para nosotros, te diré que él se ha conducido bastante mal, pues al fin nunca ha negado su paternidad....y hubo un tiempo en que os trató como á hijas suyas.

—No conservo dé eso tiempo sinó una impresion muy vaga. He sabido que viviamos en Roma y que íbamos á verlo todos los dias á una antigua casa, que está en una plaza mucho menos estensa que la plaza Pigalle, y enfrente de una inmensa escalera, en cuya cima hay una iglesia con torres.

—Bien! la plaza de España, al pié de la escalera de la Trinidad de los Montes. Y repentinamente habeis cesado de ir allí?

—Sí, habia partido súbitamente ...habia vuelto á Francia... entonces, hemos vuelto á Subiaco.

Mi madre habria podido continuar ganando su vida sirviendo de modelo en los talleres....Era tan bella!.... Pero no ha querido ya mas.... nos condujo á la montaña......

—De qué habeis vivido allí?

—Mi madre habia reunido un poco de dinero, muy poco.... sirviendo de modelo á los pintores....

—Cómo! tu padre no le habia dejado nada?

—Nó ...nada.

—Es inicuo.

—Mi hermana piensa que si no ha podido asegurar nuestra existencia, es porque era pobre.

—He ahí una razon muy bonita! Bien tenia con qué vivir puesto que habia ido de Francia á Italia á estudiar la pintura. Si no estaba en estado de daros rentas, por lo menos no debia dejaros en la miseria. Y sabe Dios lo que habreis sufrido! Teniais siquiera un abrigo?

—Mi madre habia alquilado, fuera de la aldea, una cabaña que ni los pastores querian alquilar. Iba á lavar á la fuente la ropa de dos ó tres casas ricas. Mi hermana y yo cuidábamos rebaños.

—Y vuestro padre nunca os ha dado noticias suyas?

Nó. Una vez, el cura dijo á mi madre que se lo habia escrito de Francia, preguntándole si permaneciamos siempre en Subiaco. Ella le rogó que contestase que habiamos dejado el país. Lo hizo así? Es lo que nunca hemos sabido.

—Así, pues, la pobre mujer no queria oir mas hablar de él. Era necesario para eso que la hubiese mortalmente ofendido. Ella debia maldecirlo.

—Nunca ha salido de su boca una sola palabra amarga. Aún mas, nunca ha pronunciado su nombre delante de mí.

—Pero, tú sabes su nombre?

—Mi hermana lo sabe.

—Y ella no te lo ha dicho?

—No se lo he preguntado. Yo creia que le costaria demasiado hacérmelo saber. Cada vez que yo aludia al objeto de su viaje á Paris, ella se ponia á llorar.

—Todo eso, querida pequeñuela, es muy extraordinario.

Pero no es este el momento para comentar tu historia.

Se trata ahora de encontrar á tu hermana. Qué dia ha cesado de ir á tu casa?

—El miércoles último. La he esperado toda la noche y no se ha presentado.

—Y la habias visto la víspera?

—Sí, señor Pablo. Habia permanecido en casa mas tarde que de costumbre, y al partir me dijo que volveria al dia siguiente.

—De qué modo iba a tu casa? preguntó Freneuse, despues de haber reflexionado un poco.

—A.... pié, lo creo así.... y se iba de la misma manera.... no era rica.

—Y probablemente no habitaba lejos de donde tu vives? No la acompañabas, cuando te dejaba?

—No. Me lo habia prohibido.

—Y nunca la has encontrado en la calle?

—Nunca. Salgo tan poco.... y para venir aquí como para volverme, tomo el ómnibus.

—Dime, muchacha, tu hermana habia acaso conservado el traje de Subiaco?

—Oh! no, señor Pablo. Desde que ella cantaba en los teatros de las grandes ciudades de Italia, se vestia á la francesa.

Freneuse iba á proseguir este interrogatorio sobre los hábitos de la hermana desaparecida, pero un ruido singular llamó su atencion.

Rasguñaban suavemente en la puerta, y luego se dejó oir un quejumbroso maullido.

—Ah! Dios mio! pero es Mirza! exclamó la jóven.

—Mirza! repitió Freneuse. Vamos, tu sabes perfectamente que ha muerto. Los gatos no resucitan.

—Sin embargo, es un gato, no obstante. Escuchad! rasguña abajo de la puerta.

Un segundo maullido, mas lastimoso aunque el primero, la hizo tiritar.

—El pobre animal se muere de hambre, repuso. Quereis permitirme que le abra?

—A fé mia! Ya lo creo q' quiero. Si no es el alma de mi angora que vuelve, es un nuevo compañero q' nos viene. Uno se fastidia aquí, desde q' no hay animales. He estado á punto de comprar un mono ó un loro, prefiero un gato. Es menos fastidioso.... y puesto que la providencia me envia uno .....

Pia estaba ya en la puerta; pero no bien la hubo abierto, cuando retrocedió lanzando un grito de sorpresa, casi de espanto.

Binos estaba de pié delante de ella, el sombrero echado hácia atrás, con las manos en los bolsillos de su pantalon, la pipa en la boca y su mirada y sonrisa burlonas.

—Cómo! eres tú! esclamó Freneuse. Que significa esa broma tonta?

—Querido mio, respondió el calavera deslizándose en el taller, sospechaba que debias guardarme rencor. Si hubiese golpeado, como de costumbre, habrias reconocido mi modo de llamar, y te creo capaz de no abrirme. Y como la naturaleza me ha dotado de un talento especial para imitar el grito de los animales, he imitado la voz de Mirza.

No es verdad que era muy semejante?

—Debieras tener verguenza de recordar la memoria de tu víctima.

—Era necesario, era necesario, dijo Binos agitando los brazos como un actor de melodrama. Y ese me ha dado buen éxito, puesto que estoy en tu taller; ahora que estoy en él, me quedo, excelente amigo.

Buen dia, pequeñuela. Estás bonita como una rosa, hoy.

Pia no respondió á este cumplimiento. Volvió tristemente á tomar la postura sobre su banquillo, para dar á entender á Freneuse que no que-

TÉ PURO
MARCA
«IN TE VIVO»
MOORE & TUDOR
Sin rival en calidad, aroma y baratura

blecimiento, pues no bajan de ciento veinte el número de obras que se solicitan diariamente.

La torre de la Catedral — El Presidente de la Municipalidad madura en estos momentos un proyecto.

Se está ocupando de arbitrar los medios que puedan permitirle levantar una de las torres de la Catedral y practicar algunas otras obras de no menos importancia en el interior del templo.

Ayer ha tenido una conferencia con el ingeniero de la Corporacion con ese objeto, y este funcionario ha quedado encargado de proporcionarle el plano general del edificio, así como de la confeccion de un presupuesto á que deberán sujetarse las obras que se proyectan.

Parque 3 de Febrero — La direccion de este paseo ha dispuesto que se haga un plano de una montaña inglesa, que unida al lago no concluido que existe á la izquierda de la Avenida Sarmiento, forma un sitio de diversion muy atrayente.

El lago será puesto en comunicacion con el Arroyo Maldonado, y habrá en él algunas embarcaciones para paseo.

Una vez concluido el plano se sacará á licitacion la obra, para que se haga y esplote por cuenta de un empresario particular, puesto que podrá cobrarse una pequeña entrada á ese sitio, ya sea para el uso de los botes, como para la ascension al peñasco, gruta, etc.

Tenemos entendido que la Direccion del Parque se halla dispuesta á aceptar desde luego cualquier proposicion en este mismo sentido, prescindiendo de los planos que se estan formando, si se le somete cualquier otro que ofrezca, iguales ventajas.

Por lo demás, la idea en general nos parece muy convenientes y práctica y como en Palermo hay terreno suficiente para todo y cada dia se están mejorando las calles avenidas que dan acceso á ese paseo, tratándose tambien de construir una nueva línea de tramways por la Avenida Buenos Aires, cualquier empresa particular puede contar con que la concurrencia tiene que ir siempre aumentando y las probabilidades de lucro serian cada dia mayores.

En Palermo falta mucho que hacer y ya es tiempo de que la gente emprendedora observe que hay allí muchos medios de hacer dinero.

Para la compostura de calles—La Comision de Higiene de la Parroquia del Pilar se ha dirijido ayer al Presidente de la Municipalidad, pidiendo se le autorice á formar una cuadrilla de peones que destinará á la compostura de los muelles de aquella jurisdiccion.

Los trofeos de la Patria—Ayer ha firmado el Presidente de la Municipalidad una nota dirijida al Arzobispo, en la que le pide haga entrega de todos los trofeos que guarda la Catedral al Secretario de la Corporacion, quien ha sido encargado por la misma para dar cumplimiento al decreto de P. E. respecto á la conservacion de esas reliquias.

Buen marchante—D. Matias Ramos Mejia (hijo) tiene instalado en la calle de San Martin núm. 85, un escritorio y en el varios artículos de estancia y adecuados para el campo.

Antes de ayer á la tarde, solicitando le fueran mostrados unos ponchos, penetró al negocio un individuo que luego de satisfacer su curiosidad se retiró sin hacer ninguna compra.

Poco despues se notó la desaparicion de cuatro ponchos valor de 250 ps. mjc. uno; pero el pájaro habia volado ya, sin que hasta la fecha se haya logrado dar con él.

Dragonada inútil—*El Nacional* de ayer publica un artículo titulado «Las Dragonadas» que nos alarmó, pues nos costaba creer que el C. N. de Educacion hubiera autorizado á una Comision Escolar para cometer un abuso tan reprochable como el denunciado.

Enemigos de censurar á tientas y á locas, y con el fin de evitarnos el fiasco que hoy le hacemos dar á nuestro colega, fuimos inmediatamente á buscar datos á fuente segura y se nos autorizó para afirmar que el C. N. de Educacion no consintió ni ha tenido conocimiento de la circular pasada obligando á los niños de las escuelas á concurrir los sábados á las Iglesias, á recibir las lecciones que allí se les darian.

Esa circular ha emanado de la Comision Escolar de la 5ª Seccion, Pilar y Socorro, y sabemos que ha sorprendido tanto á varios vocales del C. N., que han tomado ya sérias medidas al respecto.

Obra de caridad—La Sociedad de Beneficencia donó á las Hermanas de Caridad que dirijen los establecimientos á cargo de aquella, una bóveda en el Cementerio del Norte, la que ademas de ser hoy demasiado estrecha, se encuentra en el mas completo estado de destruccion.

Con este motivo las Hermanas de Caridad han presentado á la Sociedad donante, una solicitud para que se les ensanche y refaccione la mencionada bóveda y aquella, no teniendo fondos suficientes para costear esas obras, se ha dirijido á su vez al Presidente de la Municipalidad, pidiéndole las tome á su cargo.

Casual—Varios peones llevaban antes de ayer como á las 5 1/2 de la tarde, por la via del ferro-carril de la Boca, una gran viga de madera dura con destino al nuevo muelle que se construye en la Boca.

Uno de los trenes con procedencia de la Estacion Brown se aproximaba y los peones soltaron la viga, que fué á caer sobre el pié de Davis Mathieu, produciéndole una herida de bastante consideracion.

Mathieu es uno de los peones, y fué remitido á su domicilio, Delicias 76, donde se asiste.

El hueso ha sido fracturado.

Hospital Barraca—Acaban de ser elevados al Presidente de la Municipalidad los planos, memoria descriptiva y presupuestos para la construccion de un hospital-barraca destinado á contener las personas atacadas de enfermedades contagiosas, que hace ya algun tiempo le fueron pedidos al Ingeniero-Director de aquella Corporacion.

La ubicacion de este hospital se designará en un punto alejado del centro de la poblacion, en parajes alto fácilmente accesible por calles empedradas.

El cuerpo del edificio se levantará en el centro de una manzana de terreno y se le rodeará de plantaciones por sus cuatro costados.

En el centro del lado que mire al Este á los 10 metros de la línea de la calle, estará el pabellon de la administracion y en línea paralela á los costados de cada lado tres salas de enfermos formando una calle central de 43 metros de ancho.

Las salas distarán entre sí 21 metros 50 centímetros y 10 metros 50 centímetros de la línea de la calle. El pabellon de servicio queda en el medio de la calle central.

Todos los pabellones estarán ligados por una galeria cubierta y en los espacios de terrenos vacantes se formarán jardines de estilo inglés colocándose en ellos algunos puentes.

Estas construcciones seguirán un órden de arquitectura sencillo y adecuado al objeto.

Todo el terreno estará cercado de pared y verja y sus cuatro frentes llevarán su correspondiente vereda construida con ladrillos de máquina.

El presupuesto de lo que ha de invertirse en estas construcciones se eleva á 1.826,982 pesos m$c.

El Bazar Inglés—Ayer se ha presentado á la Municipalidad el Presidente de la Comision organizadora del Bazar Inglés, Sr. D. Juan Drysdale, pidiendo el permiso necesario para establecer la venta y rifa por cedulillas, en la fiesta que se prepara en el Teatro Nacional.

La Municipalidad, teniendo en cuenta el objeto filantrópico á que es destinado el producido de esa rifa, concedió inmediatamente el pedido.

Robo—Recien ayer se ha presentado al Comisario de la Seccion 2.ª D. Juan G. Escobar vecino de la misma y domiciliado Tucuman número 265, dando cuenta de haberle sido sustraida hace dias de su domicilio la suma de diez mil pesos m$c.

El damnificado se ha presentado varios dias despues de perpetrado el hecho, dando así tiempo á que los ladrones disfruten del tiro.

Policía de la Provincia—Se comunicó de Quilmes que el individuo Apolinario Medina vecino de ese pueblo, habia sido reducido á prision por estropear bárbaramente á su infeliz esposa.

—Fueron apresados en Merlo por desacato á la autoridad los individuos Ciriaco Varela y Santiago Ibonas.

—De Navarro se comunicó que habian sido apresados los famosos peleadores Luis Amado y Manuel Perez, los q' fueron sorprendidos por la Policía en momentos en que trataban entre ambos de tomarse á puñaladas.

—Por inferir heridas graves á su hermano fué apresado el individuo Wenceslao Santillan en el pueblo de la Exaltacion de la Cruz.

—Manuel Gorosito, que por venganza intentó incendiar un rancho en el partido del Bragado, ha sido constituido en prision.

Astillero y varadero—Los Sres. Rivolta y Parodi han solicitado del Gobierno de la Provincia se les conceda un terreno en la capital para establecer un astillero y varadero.

Vestuario para verano—Se ha empezado á confeccionar un elegante uniforme de verano para las policías de la provincia.

Pozolana Argentina—Los Sres. Moura y Ca. han puesto á disposicion del Gobierno de la Provincia la composicion denominada «Pozolana Argentina» para la colocacion de la piedra fundamental de la ciudad de «La Plata.»

Lotería del Uruguay—El premio mayor de la lotería del Uruguay jugada el 19 del corriente, fué obtenido por el estanciero del Pilar D. Felipe Piñero y su arrendatario D. Vicente Landi.

Sumario—Un comisario Inspector ha partido ayer para la Lobería á levantar un sumario con motivo de un grave incidente ocurrido entre el sub-comisario y el Juez de Paz del aquel pueblo.

Propuesta—Se han presentado al Gobierno de la Provincia los Sres. Llano y Derroni, proponiendo hacerle un contrato para proveer de cal de su invencion á los edificios que por cuenta del gobierno se hagan en la nueva capital.

Grave—El Catedrático de Clínica Quirúrgica del Hospital Buenos Aires, que se vió obligado á emplear el sistema listeriano en las operaciones que tuviera que practicar, viendo que no tardaba en presentarse la erisipela en los operados, ha tenido que renunciar á practicar la mas leve operacion.

Llamamos sobre este hecho la atencion de la Corporacion Municipal y del Consejo de Higiene.

Hacienda ovina—El vapor «Sol Argentino» zarpará hoy del puerto, conduciendo á remolque otro buque con 150 carneros en pié, para Conchillas (E. O.)

Buque embargado—Por órden del señor Juez Dr. Sauze, la Prefectura trabó embargo ayer en el pailebot *Jóven Estéban*, de propiedad de D. Estéban Bancalari y Ca.

Foco de infeccion—El Director del Hospital *Buenos Aires* se ha dirijido á la Municipalidad, haciendo presente que la escesiva mortalidad que hay en ese establecimiento, proviene de las malas condiciones higiénicas de sus alrededores, que están convertidos en pantanos.

Preceptores sin diploma—A los Consejos Escolares de distrito se ha pasado la siguiente circular, referente á los preceptores sin diploma á fin de que rindan exámen en Enero próximo:

Señor Presidente de la Comision Escolar de la Seccion.....

La Comision Nacional de Educacion que tengo el honor de presidir, ha resuelto que todos los Preceptores y Sub-preceptor de las Escuelas Comunes de la Capital, nombrados por esta Comision ó por el estinguido Consejo, que carezcan del diploma correspondiente, se presenten indefectiblemente á los exámenes generales que tendrán lugar en Enero del año próximo, á fin de obtenerlo.

En su consecuencia, esa Comision se servirá pasar á esta, á la posible brevedad, una nómina detallada de los Preceptores y Sub-Preceptores de esa seccion que se hallen en el caso indicado, haciendo notar á quien corresponda que la falta de cumplimiento á esta disposicion implicará la cesacion en ese puesto, por parte de contraventor.

Dios guarde á V.

Benjamin Zorrilla—Victor M. Molina.

De ultramar—Hoy se esperan en el puerto los vapores «Horrox» y «Pampa».

Para ultramar—El vapor «Strabo» que, llegó ayer del Rosario, zarpará mañana para Hamburgo.

El «Buenos Aires» zarpará tambien para ese puerto el lúnes próximo.

Exposicion Féria—Verdaderamente espléndida promete estar la Exposicion Féria que se inaugurará el 24 del corriente en la ciudad de Mercedes.

El local destinado á celebrarla resulta ahora estrecho para contener los magníficos animales que se exhibirán y la gran variedad de objetos que han sido presentados.

Departamento de Ingenieros—Ayer han pasado á informe del Departamento de Ingenieros de la Provincia, varias solicitudes referentes á construcciones en la nueva Capital.

Esas solicitudes han sido recibidas, despachadas y pasadas en el mismo dia á informe del indicado Departamento por el Gefe de la Oficina de Tierras de la Provincia señor don Félix Sagasta, el que, á pesar de no tener empleados en la reparticion á su cargo procede con una actividad é inteligencia que mucho le honran, en todos los asuntos que tramitan por su ya importante oficina.

Escuelas ambulantes — Van á fundarse tres escuelas ambulantes para que funcionen en la campaña del Sud de la Provincia.

Varios son los candidatos que se han presentado para tomar la direccion de esas escuelas.

Ministro de Bolivia—En el paquete *Neva* llegó ayer procedente del Brasil el señor Ministro de la República de Bolivia.

Detalles sobre la expedicion Fontana—La siguiente nota remitida por el coronel Bosch al Sr. Ministro del Interior, adelanta algunos detalles mas de los que ya conocemos sobre esa expedicion.

Hé aquí la nota:

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. transcribiendo íntegro el telégrama, fecha 20 del corriente, del teniente coronel D. Luis J. Fontana, anticipándome datos sobre su expedicion al rio Pilcomayo y regreso á Formosa.

Dice así:

«Comunico á V. S. regreso, anticipándole datos, se sirva trasmitirlos Superioridad. Entramos Pilcomayo Julio 31, Agosto 8, rio dividido en los bajos igualmente caudalosos, siendo punto estratéjico estacion «Avellaneda», estableciendo destacamento órden construir fortin denominado «General Viejobueno», y esperarme 12 con lancha á vapor «Laura Leona», dos canoas y quince hombros, penetré brazo oriental, atravesando rejion bañados con solo palmeras, 14 espectáculo gran laguna, no se ve tierra, cauce reconócese por corrientes aguas, nos estraviamos dos veces, 16 franqueamos paso laguna entrando nuevamente bañado, 18 costa altos campos, bosques hermosos habitables, indios se alejan siempre. 31 rio ha bajado un metro cincuenta y cuatro centímetros, no da paso lancha á vapor, 30 sigo en canoa con 5 hombres, careciendo elementos esperar creciente año entrante, se labró acta que comprueba regreso, habiendo alcanzado próximamente frontera Bolivia. Pilcomayo no tiene misterios, tortuoso como todos los rios que atraviesan planicies y bosques, es perfectamente navegable hasta las Juntas siempre á Bolivia; posiblemente desde Enero á Julio; despues otra tentativa, creo Gobierno podrá ofrecer al mundo entero las ventajas de otra comunicacion útil á la navegacion, al comercio y la industria, oficiales, soldados y marineros trabajaron desesperadamente salvando obstáculos, han cumplido su deber, haciéndose dignos de mucha consideracion; no existen montañas ni afluentes, nadie mencionó hecho notable bifurcacion rio; con esto pongo en duda relatos anteriores. Solo época bajante anual ha podido hacernos volver, yo quise entrar en Mayo.

Embarcaciones en buen estado, no se ha perdido ni un solo hombre, permítome momentos reposo, para bajar informe y planos.

Luis J. Fontana.»

Con este motivo, me es grato felicitar á V. E. por la resolucion de este problema.

Dios guarde á V. E.

Francisco R. Bosch.

Goleta «Era»—El Receptor de Rentas Nacionales de mar del Plata «Era» comunicado á la Prefectura Marítima que este buque se halla abandonado y encallado en aquel puerto desde el año 1879 sin que hasta la fecha hayan aparecido sus propietarios.

Averias—El capitan de la barca «Giulia» procedente de Génova á la consignacion de los señores Poesta hermanos, ha protestado contra mar y viento por las averías que puedan resultar en su cargamento á consecuencia de los malos tiempos sufridos.

Colonia progresista—Sobre el rio Paraná y en la provincia de Entre Rios se encuentra la colonia del Cerrito, propiedad de una sociedad argentina, que está adquiriendo grande importancia, pues muchos colonos trasladanse á ella con el fin de adquirir importantes areas de terreno.

Llegó á tal grado su progreso, que vá á ser dividida por nacionalidades. Con el fin de hacerla mas próspera, el representante de la sociedad ha pedido á sus agentes en Europa doscientas familias italianas, otras doscientas alemanas y suizas y cien francesas.

De esta manera la colonia Cerrito tendrá antes de seis meses quinientas familias.

Salidas—Anuncian salida para mañana los siguientes vapores:

«Rio de la Plata» para Montevideo á las 4 y 30 p. m.

«Meteoro» para Rosario y Santa Fé á las 2 y 30 p. m.

Un pailebot de 500 toneladas—Los propietarios del dique de San Fernando compraron en Montevideo un casco de hierro que habia sido hecho para vapor.

Este casco llegó ayer á remolque de un vapor, al puerto del Riachuelo, consignado á los señores Cruz Medina y Ca.

Sus propietarios van arbolar este casco á pailebot y como su registro será de quinientas toneladas próximamente, ocupará el primer rango entre los buques de cabotaje nacional.

Accidente—Trabajaba ayer á las cuatro y media de la tarde, en los nuevos galpones de la Estacion Once de Setiembre, el individuo Ilas Cunini, que vive en la casa calle de Ombú núm. 330, cuando de repente perdió el equilibrio y cayó en tierra de sobre un andamio en que estaba parado.

En la caida se fracturó la pierna derecha.

En el puerto—El Juez Dr. Tedin ordenó dias pasados el embargo de doce lanchas de propiedad de los señores Gardela, á peticion de los señores Gervasio P. Paez y Cª.

Ayer ha dispuesto que la Prefectura Marítima permita la navegacion de estas lanchas en el puerto, por haber los señores Gardela dado fianza.

Estraccion de un casco—La Prefectura Marítima ha concedido prórroga de quince dias al propietario de la chata *Catalina*, que se halla á pique en el arroyo de los Rosquetes, San Fernando, para proceder á su estraccion.

Sociedad «Juventud Democrática»—Con este nombre se formó una asociacion de jóvenes de las parroquias de la Concepcion y San Cristóbal, con el fin de dar tertulias y proporcionarles un ameno entretenimiento.

Tendrá lugar la primera tertulia á principios de Octubre, la cual promete estar espléndida, dados los preparativos que se hacen y el gran número de familias invitadas.

El local en donde se ha constituido esta sociedad, está en la calle de San Juan núm. 676.

Hotel de la Paz—No sabemos si será prevencion, pero si sabemos que, á nuestro modo de ver no hay razon para que á tan importante establecimiento, el mejor que entre los de su clase se conocen en Buenos Aires, se le haya pretendido imponer una multa por reunir malas condiciones higiénicas; lo hemos visitado minuciosamente, y nos hemos afianzado mas y mas en la idea que de él nos habíamos formado y en la que su numerosa clientela lo tiene, esto es, que goza con justicia de la buena fama que se le dispensa.

Exoneracion de derechos—Los señores Wels y Barber han sido eximidos del pago de los correspondientes derechos que debian abonar por la introduccion de adoquines y arena destinados á las obras del Riachuelo.

Pago de sueldos—El capitan Don Juan Aguirre partió ayer para Montevideo, á intervenir en el pago de los haberes de Agosto á la tripulacion del acorazado el «Plata», que se halla fondeado en aquel puerto.

Sportnáutico—El 1º de Noviembre próximo tendrán lugar las regatas anuales del «Buenos Aires Rowing Club» en el Rio Lujan.

La Comision de este centro ha invitado á tomar parte en ellas al Club Regatas *La Marina*, quien aceptará y correrá la regata propuesta de esquifes de cuatro remos (*outrigger four*) con asientos movedizos.

Esta fiesta promete estar interesante por el entusiasmo que reina en ambos Clubs.

Fábrica de chocolates de Godet—En la calle de Cangallo entre Suipacha y Artes se encuentra situada la fábrica de chocolates del señor D. Alfonso Godet.

Es este un establecimiento que hace honor al país, pues es sabido que sus productos obtuvieron el primer premio en la Exposicion Continental, donde se habian presentado á disputarse la medalla de oro multitud de otros fabricantes de chocolates.

Los productos que salen de esta acreditada casa han obtenido fama universal, tanto por el esmero con que son trabajados como por la bondad de la materia prima con que se elaboran.

El chocolate Godet ha reemplazado al inservible que entre nosotros se espende como de Menier.

No dudamos que el público compensará los esfuerzos que hace el Sr. Godet, dispensándole su proteccion.

Asamblea—Los miembros de la Lejislatura de la Provincia, han sido citados para hoy á las 2 p. m. á fin de celebrar Asamblea.

En ella se efectuará el escrutinio de la eleccion de convencionales.

Noticias escolares—El Consejo Escolar de la Ensenada se ha dirijido al Consejo General de Educacion de la Provincia, pidiendo autorizacion para nombrar la sub-preceptora de la escuela de niñas de ese distrito.

—El Consejo Escolar de Barracas al Sud ha nombrado ayudante segunda de la escuela de niñas núm. 4, á la señorita Isabel Velazquez, con el sueldo de 400 pesos mensuales.

—Ha sido aceptada la renuncia presentada por D. Carlos Cremona del cargo de miembro del Consejo Escolar de Rauch.

—El Consejo Escolar de San Isidro ha pedido autorizacion para efectuar algunas refacciones necesarias en los edificios escolares del distrito.

El «Dalton» y el «Neva»—Entraron ayer al puerto estos dos vapores, el primero procedente de Liverpool y el segundo de Southamptom.

El primero conduce 13,357 bultos de carga y el segundo 5,376.

En el «Dalton» vienen 3 toros, 8 vacas y 15 carneros y en el «Neva» 3 toros y 3 vacas Durhan para los Sres. Bullrich.

Catástrofe en el Alto Uruguay—Leemos en «El Guarany» de Uruguayana:

«El dia 6 del corriente produjose un lamentable suceso en nuestro rio, que, sea dicho de paso, no es de los mas turbulentos.

A remolque del vapor «Federacion», salido para Itaqui, iba por favor especial de la empresa Mensagerias, un bote que conducia diez personas, entre las cuales una escolta del 3º rejimiento de caballeria que llegára de San Borja, custodiando el preso complicado en el asesinato del Teniente Coronel Pompeu, dos mujeres y una criatura.

El rio estaba tranquilo, pero los del bote, cuando llegaron á la isla Grande, concibieron la idea de subirse al vapor y comenzaron á tirar del cabo que los unia á él.

En mala hora tal cosa pensaron, pues reventando la argolla que aseguraba el cabo y asustándose los pasajeros, se revolvieron unos sobre los otros, tumbandose en seguida el bote. De abordo del vapor nada se habia visto á consecuencia del barullo de las ruedas, pero uno de los soldados tuvo la feliz idea de disparar un tiro en momentos que el bote iba á tumbarse; entónces el vapor paró, y largando un bote, púdose salvar á cuatro pasajeros y al patron, pereciendo ahogados, el cabo Benecio, dos soldados y dos mujeres.

Los cinco cadáveres no han aparecido hasta ahora. El vapor se conservó en el lugar del siniestro durante ocho horas, haciendo todas las diligencias necesarias para encontrar los cadáveres.

El bote pudo ser salvado y con el patron regresó á Uruguayana, un marinero del vapor y el muchacho.

El cabo Benecio era de Itaqui, hijo del capitan Fermin F. Lima, y era un excelente jóven. Este desgraciado padre telegrafió al capitan Horacio, para que si aparece el cadaver se le haga un digno entierro.

Cuando el «Federacion» llegó á Itaqui, su comandante dió inmediatamente parte á las autoridades locales, las que, trasladándose á bordo, levantaron el correspondiente sumario.

Antes que nosotros—Ha sido visto en el Brasil el cometa Pons.

Hé aquí lo que con fecha 14 del corriente dice el *Jornal do Commercio* de Rio de Janeiro:

«El estado del cielo era enteramente encubierto de 4 á 6 de la mañana, no permitiendo ayer ver el cometa que se encuentra al Este.»

—Comunica ayer la estacion telegráfica de Camaquam lo siguiente:—«Viene apareciendo todas estas madrugadas al naciente un cometa bien visible. Desaparece al sol. Tamaño regular».

Pujilato—En *Madison Square Garden* (Nueva York), se efectuó recientemente un pujilato entre el campeon norte-americano Sullivan y su rival Wilson, que fué al efecto de Inglaterra.

He aquí la descripcion que de los diez mil espectadores hace una correspondencia:

«Jamás se ha visto en aquel local un lleno tan completo, tan fenomenalmente superlativo como el del lúnes pasado. Con decir que una vez prensados los asistentes dentro de aquel vasto recinto, hubo necesidad de cerrar las puertas para impedir que se colocaran en él tres ó cuatro mil impacientes aficionados que quedaron en la parte de fuera, se tendrá una idea del interés que despertó en la «gente del bronce» la funcion anunciada.

¡Y qué público, Virgen santa! ¡Allí estaba lo mejor de cada casa, la nata y la flor de las familias, la crema de la....suciedad! Que alguna persona decente se dejó llevar de la curiosidad y se metió en el local, no lo dudo; pero á buen seguro que no tardó en arrepentirse y que hubiera dado algo bueno por salirse á la calle si hubiese podido. La gran masa, pues poco menos que *amasados* debian estar todos, componíase de pugilistas de aficion, rajabroqueles y matachines, de esos que mascan tabaco y lo escupen por el colmillo; tahures de oficio; garduños de profesion; gitanos de levita; chulos con chistera; traficantes en caballos y en política, gente por lo visto de carrera; caballeros del *turf* y del *sport*, ó sean vagos y mal entretenidos; bachilleres en hurtos; licenciados de presidio; doctores en fullería; pilluelos del arroyo; gardilias, aprendices de ratero, y otros entes de igual estofa y ralea. Imagine el lector ahora á toda esa gente fumando, gesticulando, jurando gritando, vociferando á voz en gañote, y rodeada de una atmósfera que no denia oler á ámbar ni á esencia de rosas, y tendrá una lijera, ténue, vaga idea de aquel cuadro».

Movimiento de vapores—El vapor inglés «Tagus» salió el 13 del corriente de Lisboa para Montevideo, debiendo hacer escalas en los puertos del Brasil, incluso Rio Janeiro.

El vapor inglés «Araucania» salió de Lisboa el 13 del corriente para Montevideo, siguiendo á las pocas horas con destino al Pacífico.

El 13 del mismo llegó á Pernambuco, procedente de Europa, el vapor francés «Comte d'Eu» perteneciente á la compañía de la Societé Postale y salió el mismo dia para Rio Janeiro.

El vapor aleman «Santos», de la línea de Hamburgo, salió el 13 del corriente para Rio Janeiro.

El vapor francés «La France» entró el 13 del corriente en Marsella, procedente de Montevideo.

El 15 del mismo, salió de Marsella para Montevideo y Buenos Aires el vapor paquete francés «Navarre».

Suicidio en Uruguayana—El suicidio se ha desarrollado de una manera remarcable en los esclavos que existen en la Uruguayana, debido á los malos tratos que sus amos les dan.

Entre estos, el que mas ha llamado la atencion ha sido el de una jóven de 17 años casada con José Falvicio. Habia sido estropeada por sus amos y resolvió suicidarse tomando para ello un rewólver, que descuidados dejaron á su alcance sus verdugos.

No conociendo su manejo, se ganó á las últimas piezas y en ellas disparó un tiro para probar el arma. Inmediatamente despues se colocó el cañon bajo el pecho izquierdo y descerrajó el balazo.

Gravemente herida y próxima á morir, la asistia un facultativo, pero ella se resistia á recibir medicamento alguno, diciendo que todo era inútil, pues aun en el caso de que la salvasen volveria á atentar contra su existencia.

Un dia de fiesta en Inglaterra—Es asombrosa la cifra del movimiento de personas por los trenes de ferro-carril que se produce en Inglaterra en un dia de fiesta.

Las referentes al 7 de Agosto, que fué *Bank Holyday*, no son menores que las de años anteriores.

El ferro-carril Midland transportó 33,250 pasajeros en ese dia, puramente escursionistas.

El ferro-carril de London, Brighton and South Coast, 26.426; la Great Western Railway Company, 25,000; el London, Chatam and Dover, 30,000; el Great Eastern, 97,000; el London, Tilbury and South-End, condujo 18.000 pasajeros de Lóndres y estaciones de los suburbios á Gravesend, Southend, etc., el ferro-carril de London and South Western llevó mas de 10,000; el South Eastern, 25,477; el London and North Western, unos 25,000.

Las cifras de los visitantes á museos estuvo en consonancia con las que anteceden, á pesar de que el 7 de Agosto fué un dia de sol en Lóndres, circunstancia en que los londoneses prefieren siempre salir al campo. Con todo, el museo de South Kensington tuvo 16,284 visitantes y el de Bethnal Green 4030.

La Torre de Lóndres fué visitada por 8,055 personas, los departamentos de Estado de Windsor por 6,556.

Los vaporcitos del Támesis condujeron ciento treinta mil personas.

Los jardines de Kew tuvieron 74,000 concurrentes; el Palacio de Cristal, 44,764; el jardin Zoológico, 23,477 y los jardines de la Sociedad de Horticultura mas de 9,500,

Con solo lo dicho, queda registrado el movimiento de mas de medio millon de personas, en un solo dia!

Academia Pedagógica—Hoy á las 7. p. m. tendrá lugar la 16ª sesion de esta Academia en el local de la Escuela Normal de Maestros de la Capital.

Disertacion: El maestro es padre y consejero á la vez por el alumno-maestro D. Daniel Santona.

Discusion libre: Enseñanza de la moral y religion.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Setiembre 22.—A LA TRIBUNA NACIONAL.—Linea Sud funciona hasta Fuerte Argentino, las demas bien.—*JCfe de Oficina*.

BOLSA

Setiembre 22.

Hora oficial.

Cédulas Hipotecarias.

Al contado série E $		1500	á	83 5/8
"	"	33000	"	" 3 1/4
Setiembre 30	"	10000	"	" 1/2
"	"	20000	"	" 5/8
"	"	30000	"	" 3/4
Octubre 15	"	10000	"	" "

Acciones del Banco Nacional.

Al contado		400	á	106
"		100	"	107
Setiembre	30	350	"	109
"	"	100	"	" 1/2
"	"	200	"	" 3/4
"	"	3350	"	110 "
"	"	100	"	" 1/4
"	"	300	"	109 1/2
"	"	500	"	"
"	"	250	"	108
"	"	650	"	"
"	"	250	"	107
"	"	400	"	106
"	"	100	"	" 1/2
"	"	600	"	107
"	"	150	"	" 1/2
"	"	1000	"	108
"	"	400	"	107
"	"	500	"	" 1/2
Octubre	31	200	"	107
"	"	100	"	408
"	" (E)	100	"	104
"	" (*)	50	"	106

Cambio Inglaterra 49 3/4 giradores 47788 tomadores. Cambio Francia 5.23 giradores 5.24 id sobre Amberes entre tomadores y giradores.

—

A última hora se cotizaron las Cédulas Hipotecarias série A al contado á 101—y para fin de mes á 101 1/4, la E al contado á 83 5/8 y para fin de mes á 83 3/4.

Las Acciones del Banco Nacional al contado á 106 y para fin de mes á 196 compradores.

En oro no se hacen operaciones.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Conclusion de la

48 SESION ORDINARIA DE SETIEMBRE 16 DE 1882

Presidencia del señor Madero

Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES

Alvear
Argento
Baltoré
Barros
Bayo
Carrillo
Cambaceres
Dávila
Febre
Figueroa
Gomez
Gelabert
Igarzábal
Lucero
Moyano
Navarro
Rodriguez
Oliva
Padilla
Santillan
Villanueva

SUMARIO

Sr. Barros—Pido la palabra.

El Senado sabe que hace muy poco tiempo que el P. E. remitió los proyectos á que se refiero este despacho; al Comision no ha podido hasta ahora hacer un estudio de ellos, por los cuales pudiera regular si efectivamente la retribucion que propone el P. E. para estas comisiones es equitativa: mas por el lijero exámen que tiene hecho de esos asuntos, la Comision se ha persuadido que para ellos se ha empleado mucho estudio y trabajo.

Por estas consideraciones la Comision ha creido regular el procedimiento del P. E. al proponer la retribucion indicada.

Son estos los únicos antecedentes que la Comision tiene para aconsejar el dictámen que está en discusion.

Sr. Argento—Desearia que el Sr. miembro informante de la Comision me dijera si el P. E. estaba autorizado para hacer este gasto y mandar confeccionar estos Códigos por una Comision especial sin prévia sancion del Congreso.

Sr. Barros—No conozco que exista una ley que haya autorizado al P. E. para el nombramiento de esas Comisiones; pero só que el P. E., como colejislador, puede presentar esta clase de trabajos al Congreso.

No son proyectos que puedan confeccionarse por ninguno de los miembros de las Cámaras, puesto que es muy corto el tiempo de que disponen para ocuparse de ellos. Entonces el P. E. es el que está obligado á traerlos al Congreso.

Las Comisiones que para estos asuntos se han nombrado han ocupado mas de un año en el estudio y confeccion de ellos, y esto mismo demuestra que ninguno de los miembros del Congreso ha podido ocuparse de este trabajo, y que el P. E. lo ha creido de urgente y absoluta necesidad para la organizacion del ejército.

Es por esto que la Comision ha aprobado la conducta del P. E., y propone se sancione el proyecto que ha sometido á su consideracion.

Sr. Gomez—Yo quisiera saber á qué criterio han obedecido la Comision y el P. E. para fijar esta cantidad por iguales partes á los que han compuesto la Comision.

Creo que ha debido pedírseles á cada uno de estos señores que pasasen la cuenta de su trabajo, porque habrá algunos que habrán trabajado mas que otros, en cuyo caso la remuneracion debe ser mayor.

¿A juicio de quién se ha establecido esta remuneracion?

¿Quién ha hecho la tasacion?

Sr. Barros—La Comision no ha creido deber entrar á averiguar cual de los miembros de la Comision que ha confeccionado estos Códigos ha trabajado mas ó menos. Indudablemente habria sido entrar en un terreno un poco odioso haciendo esas distinciones.

Las Comisiones se han espedido y ninguna aparece como que ha trabajado mas ó menos.

Todos sabemos cómo se hacen los trabajos en Comision: habrá algunos miembros que hayan trabajado mas que otros; pero eso no quiere decir que todos no tengan igual representacion y responsabilidad en el trabajo.

Sr. Gomez—Preguntaba solamente quien ha juzgado este trabajo.

Sr. Barros—El P. E. lo ha juzgado, puesto que el mismo propone la remuneracion.

La Comision ha dicho que no tiene otros antecedentes respecto de este proyecto, pues hace muy poco que ha sido sometido á su estudio......

Sr. Gomez—Por consiguiente no los conoce ni los ha podido juzgar.

Sr. Barros—He manifestado que aun con el poco estudio que de este asunto tiene la Comision, le ha bastado para ver que la confeccion de ese trabajo ha requerido mucho estudio y dedicacion.

Sr. Argento—Es de mala administracion que el P. E., como poder colegislador, pueda mandar hacer un gasto, y que despues de hecho venga á pedir la aprobacion del Congreso. No es este el órden que debe observarse en este caso.

Sr. Barros—Es como la casa de Gobierno que no ha debido hacer, y que está haciéndose.

Sr. Argento—Lo que se acostumbra en estos casos es pedir autorizacion, por un proyecto de ley, para mandar confeccionar un Código,—como ha sucedido con el de mineria y otros—y en esa misma ley se le autoriza para que nombre una Comision que haga el trabajo; y pague los honorarios correspondientes.

De otra manera, eso de mandar hacer Códigos ó leyes que están en el deber de confeccionarlas, ó el P. E. con su personal, ó los miembros del Congreso por un proyecto de ley, porque esa es su mision, y para eso recibimos un sueldo de la Nacion; y sobre todo en el caso que nos ocupa, formando parte de esas Comisiones individuos que son miembros del Congreso, creo que es abusivo.

Por esas razones he de votar en contra.

Sr. Gomez—Los miembros del Congreso no tienen obligacion de hacer Código.

Sr. Figueroa—El año 1880 el P. E., convencido de la necesidad que habia de dictar los Códigos, tanto para el ejército como para la armada, por el estado de desorganizacion y por lo atrazado de sus ordenanzas, que ya ni en España rigen, porque todas ellas han sido reformadas, nombró dos Comisiones encargándolas de la redaccion de estos Códigos. No ocurrió al Congreso porque estaba en receso, y como he dicho antes, persuadido de la necesidad que habia de esta reforma hizo el nombramiento de las Comisiones. Cada una de estas Comisiones se encargó de la redaccion de uno de los Códigos: Código Penal, Código de Organizacion y Competencia de los Tribunales, Código Militar, de los Procedimientos Militares; y ademas otra Comision se encargó del Código que se refiere al ejército de tierra, y otra del que se refiere á la Armada.

Los trabajos hechos son sérios, han requerido un estudio detenido sinó de todos los miembros de las Comisiones, al menos de la mayoria de ellos; y despues habrán tenido que conferenciar unos con otros, porque no todos se habrán encargado de la redaccion de los proyectos, y despues conferenciando se le dá la última mano. Este es el procedimiento que se sigue ordinariamente.

He dicho antes que la compensacion que se acuerda, si no es pequeña, no puede ser escesiva.

La Comision ha aceptado el proyecto del P. E., porque considerándolo con mas tiempo, ha podido juzgar mejor sobre lo que podrá corresponder á cada uno de los encargados de la formacion del código, y es fundándose en esos estudios que cree que la cantidad no es escesiva.

Son estas las razones que la Comision ha tenido para aconsejar la sancion del proyecto presentado por el P. E.

Sr. Lucero—Yo creo que aun cuando el P. E. no ha pedido autorizacion al H. Congreso para nombrar esta Comision encargada de la confeccion del Código, no debe haber por parte del Senado dificultad para acordar la remuneracion indicada en el proyecto; porque una vez que ya se ha hecho el Código y que el P. E. dice que debemos pagar este trabajo, el Senado no puede de ninguna manera rehusar la cantidad que se pide.

Es verdad que ha habido por parte del P. E. un procedimiento no muy regular; pero como en algunos mensajes que el P. E. ha presentado al Congreso ha manifestado la necesidad de este Código y como tambien en alguna de las memorias del Ministerio de la Guerra se ha hecho tambien presente que era indispensable este Código, y como tambien durante la época en que el Dr. Alsina ocupó el Ministerio de la Guerra manifestó que habia encargado á una Comision que se ocupase de presentar un Código completo arreglado á las necesidades del ejército, creo que hasta cierto punto el Congreso está prevenido ya de que ese trabajo se estaba elaborando. Por consiguiente, aun cuando el P. E. no haya pedido espresamente autorizacion para mandar confeccionar este Código, la verdad es que ha anunciado varias veces que se estaba confeccionando.

Por consiguiente, creo que no hay razon para negar la remuneracion que el P. E. solicita.

Sr. Gomez—Al hacer la observacion que hice, no fué para oponerme á la remuneracion, sino con el objeto de obtener los datos necesarios para formar mi juicio y dar mi voto con conciencia.

Se ha hecho un cargo, ó al menos se ha dicho que en la Comision hay personas que forman parte del Congreso y que no tendrán derecho á cobrar este trabajo.

Yo no creo, Sr. Presidente, que, tratándose de un trabajo de esa naturaleza, estén los miembros del Congreso obligados á hacerlo sin retribucion alguna.

La formacion de un código es trabajo de lejislacion, como cualquiera otro, y la obligacion que tienen los miembros del Congreso, es lejislar sobre los códigos; pero en manera alguna tienen la obligacion de confeccionarlos. Por otra parte, yo no sé que se haya confeccionado ningun código por los miembros del Congreso en cumplimiento de los deberes que tienen como legisladores.

Por consiguiente, no creo que haya derecho para hacer ese cargo á los miembros del Congreso que han aceptado esa Comision que no han solicitado.

Queria hacer únicamente esta salvedad.

Puesto á votacion el dictámen de la Comision se aprueba en general y particular.

VIII

Dictámen de la Mayoría

HONORABLE SEÑOR:

La comision especial encargada de dictaminar sobre el informe espedido en 20 de Agosto del año anterior por la Comision Lejislativa de cuentas referente á la cuenta de inversion correspondiente al ejercicio del 1878, tiene el honor de someter á vuestra aprobacion los tres adjuntos proyectos relativos á aquella: el 1º es de comunicacion al P. E. y los otros dos proyectos de ley.

El miembro informante de la comision dará á V. H. los fundamentos de este despacho.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Setiembre 5 de 1882.

M. O. Gelabert—A. del Valle.

MINUTA DE COMUNICACION

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

De acuerdo con lo que dispone el inciso 7 del art. 67 de la Constitucion, el Congreso ha examinado las cuentas de la administracion correspondientes al año económico de 1878, y parte de algunos defectos del sistema de contabilidad, que han sido posteriormente correjidos ó que pueden serlo en el futuro, ha notado con sorpresa que mas de una vez el P. E. ha autorizado gastos invocando el artículo 23 de la ley de contabilidad en casos que dicho artículo no comprende, y con menoscabo de las facultades propias del Poder Ejecutivo.

El art. 23 de la ley de contabilidad faculta al P. E. para que durante el receso del Congreso y en los casos de los artículos 6 y 23 de la Constitucion pueda autorizar gastos por resolucion tomada en consejo de ministros, significando con suficiente claridad que tal facultad, acordada por excepcion al P. E., depende de la reunion de las circunstancias señaladas, que el Congreso se encuentre en receso y que se produzca alguno de los casos de los artículos 6 y 23 de la Constitucion.

El P. E. sin embargo ha usado de esta delicada facultad en situaciones ordinarias, sin relacion alguna con las que preven los artículos 6 y 23 de la Constitucion y no solo durante el receso del Congreso, sino tambien durante sus sesiones, cuando podia y debia ocurrir á él para que autorizara los gastos exijidos por el servicio público.

Considera el congreso que tales hechos importan, por parte del Ejecutivo, una estralimitacion de sus facultades constitucionales y de las que especialmente le ha acordado la ley de contabilidad para casos determinados y estraordinarios. La facultad de fijar los gastos públicos, correlativa á la de crear impuestos, es propia y privativa del Congreso; si el P. E. pudiera autorizar gastos discrecionalmente durante su receso, la ley de presupuesto seria ineficaz en los objetos administrativos y en su alcance político; la facultad de crear impuestos ó aumentar los existentes, que es una de sus mas altas prerogativas quedaria subordinada á la necesidad de cubrir los gastos autorizados por el Ejecutivo en su ausencia; el sistema financiero de la Nacion se perturbaria con los gastos autorizados ejecutivamente y sin relacionarlos con el cálculo de recursos, y por último se produciria en el hecho la anomalía de que la República marchara con un presupuesto Lejislativo y otro Ejecutivo, saliendo de las reglas de todo gobierno regular y violando la letra y el espíritu de la Constitucion.

Los gastos autorizados por el Ejecutivo durante el año 1878, en esta forma irregular, han tenido por objeto diversos servicios públicos y su inversion está debidamente justificada por cuya razon el Congreso se limita á señalar á V. E. la irregularidad cometida para que no se repita en lo futuro, ni sirva de precedente á otros análogos.

Dios guarde á V. E.

Dada en la Sala de Sesiones, del Congreso en Buenos Aires.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Setiembre 28 de 1882.

M. V: Gelabert—A. del Valle.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Devuélvase al P. E. las cuentas de la administracion correspondientes al año económico de 1878, para que proceda á subsanar en lo posible los defectos observados en la Contabilidad Nacional por la Comision de cuentas del Congreso, en su informe de 20 de Agosto de 1881.

Art. 2º El P. E. exigirá la réndicion de cuentas en el improrogable término de seis meses, á todo empleado ó funcionario que habiendo manejado caudales públicos no haya justificado su inversion y verificado el exámen correspondiente, cancelará los cargos ó hará efectivas la responsabilidades personales á que hubiere lugar.

Art. 3º El P. E. dará cuenta al Congreso en las sesiones del año próximo del resultado de esta ley.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones del Senado Nacional, Buenos Aires Setiembre 5 de 1882.

Gelabert—A. Del Valle.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El P. E. no podrá hacer gasto alguno que no estuviere autorizado por la ley de presupuesto ó por una ley especial; escepto cuando se produjere alguno de los casos de los artículos 6 y 23 de la Constitucion, encontrándose el Congreso en receso, en los cuales podrá autorizar aquellos que exijan las circunstancias.

Art. 2º Reunido el Congreso el P. E. le dará cuenta por un mensaje especial en el primer mes de sus sesiones, de los gastos que hubiere hecho ó autorizado en virtud del artículo anterior.

Art. 3º Queda derogado el artículo de la ley de Contabilidad.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones del Senado Nacional, Buenos Aires Setiembre 5 de 1881.

Sr. Gelabert—Habria deseado que se leyesen los dos proyectos presentados por la Comision, el de la mayoría y el de la minoría, á fin de abarcar los dos en el informe que voy á dar yo por no hallarse presente el miembro informante de la Comision.

Se leyó como sigue:

Dictámen de las minorías

HONORABLE SEÑOR:

La Comision especial nombrada para aconsejar el proyecto de resolucion que deba recaer en el informe presentado con fecha 20 de Agosto de 1881, por los miembros del Senado que forman parte de la Comision de cuentas en las relativas á 1878, tiene el honor de proponer á V. H. en minoría el adjunto proyecto de decreto, por las razones espresadas en dicho informe.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Setiembre de 1882.

Aureliano Argento.

El Senado y Cámara de Diputados, decretan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Deséchase la cuenta de inversion de rentas en el año de 1878.

Art. 2º Las cuentas de la Administracion, correspondientes á dicho año, serán devueltas al P. E. para que haga subsanar en cuanto sea posible los defectos notados por la Comision en su informe de 20 de Agosto de 1881, debiendo hacerse efectivas, las responsabilidades á que hubiere lugar contra quien corresponda, y ordenarse la rendicion de las cuentas pendientes á que se refiere el final de dicho informe á la brevedad posible, dando cuenta oportunamente al Congreso del resultado.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Aureliano Argento.

Sr. Gelabert—No encontrándose presente el miembro informante de la mayoria tengo que informar yo, aunque no estoy preparado para hacerlo.

El Senado tuvo á bien nombrar una comision especial el año pasado en vista del informe que la comision de cuentas presentó en 20 de Agosto de 1881. Ese informe estenso se reducia, á anotar aquellas observaciones que creyó de su deber hacer con arreglo á la ley de contabilidad; pero como no aconsejaba nada al Senado, este resolvió integrar la comision á fin de que le aconsejase una resolucion por medio de un proyecto de ley.

Ha transcurrido un año sin que la comision pudiese arribar á un arreglo satisfactorio para llenar su cometido.

Al fin hemos convenido en un informe general aceptado por los tres miembros que forman la mayoría.

Por un incidente inesperado, el señor Senador por Santa-Fé creyó conveniente retirar su firma de ese informe para presentar su dictamen en minoría.

Los tres proyectos que presenta la comision en mayoría, han sido confeccionados despues de haber vencido todas las dificultades que encontrabamos para ponernos de acuerdo con el señor Senador por Buenos Aires, que encontró mas prudente pasar esa nota que la comision aconseja al Senado junto con los dos proyectos que, se han leido. El propósito del Congreso es regularizar la contabilidad, observando las diferencias que se han notado en la práctica de la Administracion, con relacion á las cuentas, desde muchos años atrás.

Por eso es que la Comision, el año 1881, decía que se encontraba pendiente la rendicion de cuentas de reparticiones que han administrado fondos por fuertes sumas desde el año 1865. Como estas, otras tantas no han venido al exámen de la Comision. Ha creido pues, de su deber hacerlo presente y aconsejar estos tres proyectos, que, á juicio de la mayoría de la Comision, tienden á llenar las faltas que se han notado, debido á la irregular forma en que se han llenado hasta el presente las cuentas de la Administracion.

Debe hacer presente tambien el H. Senado que desde el año 1880, los mismos contadores de la Contaduría Nacional han empezado á entrar en un camino más arreglado á la ley.

El señor Presidente de la contabilidad, muchas veces nos ha dicho que por la falta de personal en la Administracion, no han podido atender debidamente el cumplimiento de sus deberes.

Desde el año 1876, siempre que se ha omitido incluir en el Presupuesto los empleados propuestos por el Presidente de la Contaduría, me he opuesto á que se omitan, porque ese administrador es el que debe conocer mejor que nadie el número de empleados que necesita.

Los miembros de la mayoría de la Comision, hemos creido que con la sancion de estos proyectos basta para salvar en adelante los defectos que en la Administracion ha observado hasta el presente.

Es cuanto tenia que informar por mi parte al H. Senado, pidiendo se sirva aceptar dichos proyectos como conducentes al propósito que se tiene.

El señor miembro de la minoría de la Comision dará las razones que tenga para fundar su despacho.

Sr. Gelabert—El informe lo dice todo.

Sr. Alvear—..........................

Contribuir uno con su voto a una sancion que encierra cargos tan graves para una administracion, sin tener la conciencia perfectamente hecha, francamente, señor Presidente, creo que habria pocos Senadores que se prestasen á ello.

Por consiguiente, voy á apoyar esta mocion y la ampliaria en el sentido de que este asunto volviera á Comision, para que ella en el informe que este folleto abarca, espreso terminantemente los cargos en que las administraciones anteriores han incurrido y cuyas infracciones, como las que efectivamente se indican en el proyecto ante el Senado, no seria suficiente para poder formar nuestra opinion al respecto.

Hago, pues, mocion para que se imprima y reparta á los señores Senadores.

Apoyado.

Sr. Gelabert—Está impreso y repartido.

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion del señor Senador por Catamarca.

Sr. Cambaceres—Hago mocion para que se suspenda hasta la próxima sesion la consideracion de este asunto, repartiéndose impreso el informe de la Comision de Cuentas.

Sr. Presidente—Se han repartido los folletos que contienen el informe; pero se mandarán otra vez á los señores Senadores.

Sr. Cambaceres—¿Se han repartido este año?

Sr. Rodriguez—El año pasado.

Sr. Figueroa—Pero hay Senadores que han entrado este año y que no lo conocen.

Sr. Alvear—Pido la palabra.

Yo apoyaré la mocion del señor Senador por Catamarca, por que me sucede eso precisamente, y creo que en el informe de la Comision no se determinan bien los casos en que han habido infracciones á las leyes de presupuesto....

Sr. Argento—Como el asunto es muy grave, y precisamente el proyecto de resolucion que yo aconsejo al H. Senado, viene á ser una consecuencia necesaria de mi informe de la Comision de Cuentas, presentado el 20 de Agosto de 1881, creo que es indispensable que él se lea ante el H. Senado, aun que creo que ese informe fué repartido á los señores Senadores el año pasado. No sé si ahora lo habrán tenido presente ó habrán tenido ocasion de leerlo; pero, como se trata de un asunto tan grave en el que cada uno de los señores Senadores debe dar su voto con pleno conocimiento de causa y, como ya lo digo en el despacho de la Comision en minoría, por las razones espuestas en ese informe, es que yo aconsejo al H. Senado la resolucion que se acaba de leer, es indispensable que se de lectura de ese informe, y pediria que se apoyara esa indicacion.

Sr Figueroa—Pido la palabra.

Hago mocion para que se suspenda este asunto, para tratarlo en la próxima sesion ó en la siguiente.

El señor Senador por Corrientes ha informado sin ser miembro informante, sobre el despacho de la mayoría de la Comision, y no ha podido venir tan preparado para hacerlo como debia estarlo el miembro de la mayoría de la Comision de Cuentas designado para informar.

Por otra parte, para formar juicio en un asunto tan grave como éste, necesito tener conocimiento del informe de la minoría de la Comision, y la simple lectura que de él se hiciera que se somete á la consideracion del H. Senado, pueden importar un cargo tremendo.

Así es que yo haria mocion para que el asunto volviera á Comision y que se nos repartiera nuevamente el informe anterior.

Sr. Argento—¿Para qué va á volver á Comision un proyecto que hace un año que está en Comision? Y si el Sr. Presidente me permite, voy á dar algunas esplicaciones, para que la Cámara tenga conocimiento de lo que ha sucedido......

Sr. Padilla—Podemos votar la mocion del Sr. Senador por Catamarca.

Sr. Argento—Es para fundar precisamente la mocion del Sr. Senador por Catamarca y para eso estoy dentro de los términos del Reglamento.

Creo muy conveniente realmente que los Sres. Senadores se tomen todo el tiempo necesario para estudiar este asunto, porque él es muy grave; y esto ya lo habia manifestado el año pasado.

Hace dos ó tres años se nombró una Comision de Cuentas, mixta, compuesta de Senadores á Diputados, con arreglo á una ley del Congreso.

Recien un año despues, se espidió esa Comision, respecto de las cuentas de la administracion del año 1878. Yo fuí uno de los mas empeñados el año pasado, en que se espidiera esa Comision, porque yo decia que era necesario que alguna vez se cumpliera esta atribucion constitucional que se le acuerda al Congreso, de revisar las cuentas de la administracion, porque es la única garantía que hay de la buena inversion de la renta; y esta garantía era necesario que se hiciera efectiva respecto del Congreso que, desde hacia años, no habia hecho uso de esa atribucion, dejando pasar el tiempo sin ocuparse de la revision de las cuentas, lo que ha producido este desórden: que recien ahora nosotros vamos á juzgar las cuentas del año 1878, cuando el personal de la administracion no es el mismo, es otro. Esto es necesariamente lo que sucede con las postergaciones, y por eso yo fuí el mas empeñado en que la Comision se espidiera.

La Comision se espidió efectivamente; pero yo entonces pregunté por qué la Comision no presentaba á la consideracion del Senado un proyecto de resolucion, como sucede en todo asunto que despacha una Comision.

Entonces se hizo notar que esa Comision era simplemente informativa respecto de la naturaleza y condiciones en que estaban las cuentas de la administracion, y que otra Comision, ó la misma, si así lo ordenaba el Senado, era la que debia formular el proyecto de resolucion que debia recaer en virtud del informe de la Comision de Cuentas.

Así lo ordenó por el H. Senado, y se nombraron á los mismos miembros de la Comision de Cuentas, á los Sres. Senadores Del Valle y Gelabert.

Entonces, el Sr. Senador por Buenos Aires, dijo que habia alguna disidencia entre los miembros de la Comision, en cuanto á la manera cómo se habia de formular el proyecto de resolucion y que se nombrara un tercero para ese caso.

Así lo acordó el Senado, y se me nombró á mí, con ese carácter. Esto fué el año pasado, creo que en este mes; y no tuvimos el tiempo material de hacer proyecto en los pocos dias de sesiones ordinarias que restaban.

Entónces, recuerdo que no pudimos espedirnos, se incluyó el asunto en la prórroga y despues fué retirado de los de la prórroga; así es que quedamos imposibilitados para podernos ocupar de él.

Ahora, este año, cumpliendo con mi deber, fuí el mas empeñado en que alguna vez se espidiera esta Comision para establecer la moral administrativa; y yo fuí, como decia, el más empeñado en despachar este asunto.

En fin, pudimos llegar á reunirnos, y nos hemos reunido algunas veces con este objeto; pero, el señor Senador por Corrientes acaba de decir que, al principio parecía que habia acuerdo en cuanto á la manera como debiamos espedirnos, y que despues yo firmé en disidencia.

Es efectivamente así, pero voy á hacer presente á la Cámara la circunstancia que ha habido.

Como notarán los señores Senadores, el dictámen de la mayoría de la Comision no importa simplemente la aprobacion de las cuentas del año 1878, y no importa esta declaracion, porque, por el inciso 7º del artículo 67 de la Constitucion, el rol del Senado se reduce puramente á «aprobar ó desechar las cuentas de inversion» y no se puede tomar un término medio. Si son buenas, se aprueban, si son malas, se desechan.

Este es el término.

Por el proyecto de la mayoría de la Comision se devuelven las cuentas, y yo entiendo que el devolver una cuenta, importa no aprobarla.....

Sr. Gelabert—Y es lo que entiende la Comision tambien.

Sr. Argento—No es eso lo que entiende la Comision.

El señor Senador dice que importa devolver las cuentas, porque no pueden quedar en el Senado y deben ir al P. E., y en el proyecto de minuta de Comunicacion que aconseja, se dice que vuelvan al P. E. y se subsanen los defectos para lo sucesivo.

Pero yo decia que nuestro rol aquí es de juez. de fallar: si se aprueban ó se desechan las cuentas.

Yo, entónces, teniendo por premisa este informe presentado por los mismos señores miembros de la Comision, yo, en conciencia, decia: no se pueden aprobar estas cuentas. Entonces, yo aconsejé uno de los estremos que indica la Constitucion.

¿Si no se puede aprobarlas, ¿qué es lo que corresponde?

Desecharlas.

Luego, pues, yo digo que se desechen, y aconsejo simplemente al Congreso una cosa muy clara: deséchanse las cuentas, porque están mal, y devuélvanse ellas para que se trate de subsanar, si es posible, los defectos que indica la Comision en su informe y tambien para que se hagan efectivas las responsabilidades contra quien corresponda, para que se rinda cuenta del importe de cincuenta y tres millones y pico de pesos fuertes de los cuales hasta ahora no ha rendido cuenta la Administracion, y para que, fecho esto, vuelva el asunto á la consideracion del Senado, para que él vea si se cumplió bien ó mal su resolucion.

Esto es lo que importa el informe de la minoría.

Como dije, pues, la divergencia vino de esto...

Sr. Padilla—Lo que esta diciendo el señor Senador, es materia de la discusion en general y lo que ahora está en debate es la mocion del señor Senador por Catamarca.

Sr. Argento—He dado estos antecedentes, porque el señor miembro informante habia hecho una indicacion que hasta cierto punto me obligaba á esplicar cómo ha sido el procedimiento de la Comision.

Sr. Cambaceres—Es que hay una mocion de órden.

Sr. Argento—Pero si el señor Senador no gusta que dé estas esplicaciones....

Sr. Cambaceres—No me opongo.

Sr. Argento—Lo que he manifestado as simplemente para que el Senado sepa como ha procedido la Comision y porque estamos en divergencia de opiniones.

Por otra parte, creo que es conveniente aceptar la mocion del señor Senador por Catamarca, para que todos los señores Senadores tomen pleno conocimiento del asunto y para que en la sesion próxima si posible es, pueda venir el señor Senador por Buenos Aires, que tambien está muy interesado en este asunto y ha de dar mayores luces al Senado.

Acepto, pues, la idea que se propone, y voy á votar por la mocion del señor Senador por Catamarca.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del señor Senador por Catamarca: para que se aplase hasta la próxima sesion el asunto en discusion,

Así se hace y resulta afirmativa.

Se lee en seguida una nota del Ministerio del Interior, adjuntando el informe del Presidente de la Comision municipal de la Capital, relativo al resultado obtenido con el establecimiento de la lotería de Beneficencia.

Sr. Argento—Creo que debo reservarse eso en Secretaría, para que se imponga de ello el señor Senador mocionante, de manera que, si es su intencion, formule un proyecto de ley.

Así queda acordado.

Sr. Presidente—Si á la Cámara le parece, pasaremos á cuarto intermedio.

Así se hace.

Vueltos los señores Senadores poco despues á sus asientos, dijo el señor Presidente: continúa la sesion.

IX

Comision de Guerra.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion la solicitud de Da. Rita Rodriguez de Sagari, madre del finado sargento mayor D. Pedro Sagari, pidiendo pension de sueldo íntegro, y por las razones que el miembro informante dará á V. H., tiene el honor de aconsejaros prestéis vuestra aprobacion al adjunto proyecto de

DECRETO:

Artículo único—No ha lugar y devuélvase.

Sala de Comisiones, Setiembre 6 de 1882.

M. A. Figueroa—N. Barros.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Al informar en este asunto, señor Presidente, creo que debo reasumir las razones que ha tenido en vista la Comision de Guerra al despachar este asunto y los tres subsiguientes, por cuanto son de idéntica naturaleza, y militan las mismas razones tanto para unos como para otros.

Al considerar la Comision este asunto, á mas de los servicios prestados por estas personas, ha tenido en cuenta que la foja del soldado argentino ha sido siempre abundante en hechos gloriosos realizados en el servicio activo en que hasta ahora se ha hallado entre nosotros el militar y así cuán desgraciado y triste es, por lo regular, la situacion en que quedan la viuda é hijos de nuestros soldados; pero la Comision ha tenido tambien en vista la ley de pensiones militares, que reglamenta estos asuntos, y no habiendo podido salvar esa barrera, ha propuesto el dictámen que ha presentado, puesto que es el Senado, y no la Comision, el que puede hacer escepciones que alteren lo que dispone la ley de la materia.

Restame solo manifestar que todas estas personas gozan de la pension que les acuerda la ley.

Sr. Gomez—Desearía saber del señor miembro informante si este señor Sagari murió en accion de guerra.

Sr. Secretario—Murió en la toma de Corrientes.

Sr. Cambaceres—El mayor Sagari era segundo jefe de la Legion Militar y murió en el asalto de Corrientes en el primer encuentro que tuvieron los argentinos con los paraguayos.

Se vota si se aprueba en general el dictámen y resulta afirmativa. En particular obtiene igual resultado.

X

Comision de Guerra.

HONORABLE SENADO:

Vuestra comision de guerra ha tomado en consideracion la solicitud de la viuda del teniente coronel D. Arístides Coria, Sra. Fortunata Helgueras de Coria pidiendo pension de sueldo íntegro, y por las razones que el miembro informante dará á V. H. tiene el honor de aconsejaros presteis vuestra aprobacion al siguiente proyecto de—

DECRETO:

Artículo único—No ha lugar y devuélvase.

Sala de Comisiones, Setiembre 6 de 1882.

M. A. Figueroa—N. Barros.

Sr. Barros—Está en el mismo caso que el anterior.

Sr. Gomez—¿Murió en accion de guerra?

Sr. Barros—Murió en la frontera.

Sr. Rodriguez—¿Pero la viuda goza de pension?

Sr. Barros—Goza de pension.

Sr. Rodriguez—¿Segun la ley?

Sr. Barros—Segun la ley.

Se vota si se aprueba en general el dictámen y resulta afirmativa. En particular obtiene igual resultado.

XI

Comision de Guerra

Honorable Senado:

Vuestra comision de guerra ha tomado en consideracion la solicitud de Da. Sara M. Gans de King, viuda del sargento mayor de Marina D. Juan King, solicitando aumento de pension y por las razones que el miembro informante dará á V. H. tiene el honor de aconsejaros aprobeis el siguiente proyecto de—

DECRETO:

Artículo único—No ha lugar y devuélvase.

Sala de Comisiones, Setiembre 6 de 1882.

M. A. Figueroa—N. Barros.

Se vota si se aprueba en general y resulta afirmativa. En particular obtiene el mismo resultado.

XII

Comision de Guerra.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de guerra ha estudiado el Proyecto de Ley en revision acordando pension de sueldo íntegro á la viuda del teniente coronel D. A. de Ipola, así como tambien los antecedentes que dicho proyecto se refieren, y por las razones que el miembro informante dará á V. H., tiene el honor de aconsejaros no le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Setiembre 6 de 1882.

M. A. Figueroa—N. Barros

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la señora Petrona C. de Ipola la pension del sueldo íntegro correspondiente á ese empleo.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Dada en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 26 de Julio de 1882.

F. Achaval—Rodriguez—J. Alejo Ledesma—Secretario.

Sr. Gomez—Habia preguntado, señor Presidente, al considerarse esta solicitud que se relaciona con el mayor Sagari si habia muerto en accion de guerra, porque si ha sido así hubiera estado porque se le acordara pension del sueldo íntegro á la viuda.

Pero veo que es á la madre á la que se concede la pension, a falta de viuda ó hija soltera. Así es que esta solicitud no está en las condiciones de la que se refiere al mayor Ipola, como tampoco lo está la del comandante Coria, que no ha muerto en accion de guerra, como tampoco la que se refiere al mayor King.

El caso del teniente coronel Ipola se encuentra en distintas condiciones, pues la pension viene sobre la viuda. El teniente coronel Ipola, despues de veinte años de servicio, despues de haber hecho la campaña del Paraguay, murió en el campo de batalla, y estas condiciones ponen en el primer término de la ley á la viuda é hijos para optar á la pension.

Por estas consideraciones he de votar en contra del dictámen, y por la sancion de la Cámara de Diputados, por la que se acuerda á la viuda del teniente coronel Ipola la pension que le corresponde.

Creo que es una escepcion que merece hacerse, dado los servicios prestados y la muerte recibida en el campo de batalla.

Sr. Cambaceres—Desearía que el señor Secretario diera lectura de la solicitud de la Sra. viuda del teniente coronel Ipola, para saber en que funda su peticion.

Se lee.

Sr. Gomez—Como se vé por la solicitud que se acaba de leer, son cuatro los hijos del comandante Ipola y no dos como se decia.

Se vé además, y esto es lo principal, que tiene 19 años de servicios continuos, los cuales por la ley general de pensiones, deben contarse como dobles, por haber sido en campaña. A los efectos de la ley tiene, pues, 38 años de servicios, y con solo treinta, contados de esa manera, tiene derecho la viuda á la mitad del sueldo aunque haya muerto el causante de cualquier enfermedad. Se agrega, pues, la circunstancia de que el Comandante Ipola ha muerto en el campo de batalla y creo que esta es una consideracion bastante, para hacer á su viuda la gracia que solicita.

Sr. Figueroa—Yo he de votar por el despacho de la Comision, porque creo que el proyecto de la Cámara de Diputados importa hacer escepcion á la ley general de pensiones y toda escepcion es una injusticia.

Sr. Gomez—Es un derecho de gracia que tiene el soberano; el Congreso puede hacer esa gracia.

Sr. Figueroa—Pero no deja de ser una injusticia con relacion á otras muchas viudas é hijas de servidores muertos en el campo de batalla y á quienes se les ha negado.

Por otra parte, no se puede contar como en 38 años los servicios del Comante Ipola, puesto que los 19 años no han sido todos en campaña; mucho tiempo ha pasado en una plaza, recibiendo reclutas, en una de las provincias del Interior.

Esos no son servicios de los que se llaman en campaña, son servicios de guarnicion.

Sr. Gomez—Se consideran como servicios en campaña y la prueba de ello es que el Comandante Ipola, ha gozado en todo ese tiempo del sobre-sueldo que les acuerda la ley á los militares en campaña.

Creo que para ser justos, debemos acordar á su viuda, el sueldo íntegro, puesto que como he dicho ya, aparte de tener mayor número de años de servicios de los que se exijen para media pension, ha muerto en el campo de batalla.

Sr. Rodriguez—Voy á votar tambien en contra del dictámen de la Comision y voy á fundar brevemente mi voto.

El Teniente Coronel Ipola, murió bajo la bandera argentina, en una accion de guerra que ha dado por resultado un ascenso general á todo el ejército y entonces, él que llevaba la presilla blanca hoy ostentaria en sus hombros el grado de Coronel. Aquella fué una accion meritoria é importante, que para él como para los que murieron no ha tenido ninguna recompensa.

Esta es una consideracion que el Congreso debe tener en cuenta para acordar como gracia la pension que se solicita, pues, no seria justo que sobre la desgracia de haber muerto en la accion, se prive á su viuda é hijos de un beneficio menor aun del que aquel, viviendo habria obtenido.

Yo he de votar en contra del despacho de la Comision.

Se vota el dictámen de la Comision, no haciendo lugar al proyecto de la Cámara de Diputados y se rechaza.

El proyecto de la Cámara de Diputados se aprueba en general y en particular sin mas discusion.

XIII

Comision de peticiones.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Peticiones ha estudiado nuevamente el proyecto de ley en revision jubilando al Rector del Colegio Nacional de San Juan Sr. D. Pedro Alvarez con el sueldo mensual de 200 ps. fts., de que actualmente goza, y por las razones que el miembro informante dará á V. H., tiene el honor de aconsejaros no insistais en las modificaciones que versásteis en dicho proyecto y que la Cámara de Diputados ha tenido á bien no aceptar.

Sala de Comisiones, Setiembre 16 de 1882.

A. Gomez—Carlos J. Rodriguez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Jubílase al Rector del Colegio Nacional de San Juan, señor D. Pedro Alvarez con el sueldo mensual de doscientos ps. fts. que goza actualmente.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 17 de Agosto de 1882.

Miguel Goyena—J. Alejo Ledesma, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Jubílase al Rector del Colegio Nacional de San Juan D. Pedro Alvarez, con el sueldo mensual de ciento veinte y cinco pesos fuertes.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Dado en la Sala de sesiones del Senado Argentino, Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1881.

Francisco B. Madero—Carlos M. Saravia.
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Gomez—La Comision de Peticiones ha estudiado nuevamente este proyecto, Sr. Presidente, y aunque son conocidas del Senado las razones que se dieron para acordar esta jubilacion la primera vez que se trató de este asunto sin embargo, las manifestaré nuevamente.

Este señor ha prestado servicios como empleado nacional desde que se fundó el Colegio Nacional de San Juan, permaneciendo en el empleo hasta la fecha, habiendo prestado servicios á la educacion pública en una escuela particular antes que hubiera Colegio Nacional.

Conozco personalmente los servicios que este señor ha prestado á la educacion: he sido su discípulo, razon por la cual no puedo menos de interesarme por mejorar la condicion de este Sr. á quien, como digo, conozco personalmente por sus servicios desinteresados prestados á la educacion comun.

Además la Cámara de Diputados, Sr. Presidente, ha insistido contra cinco votos, lo que quiere decir que tiene como preponderar, diré, sobre la sancion del Senado, de acuerdo con las reglas establecidas para la sancion de las leyes.

La insistencia de la Cámara del Senado importaria únicamente retardar hasta el año siguiente este proyecto, con perjuicio del Colejio Nacional de San Juan, que no puede ser atendido por el señor Rector á causa de que su estado de salud no le permite hacerlo, y este quedaria en las mismas condiciones con la insistencia, que seria inútil puesto que, como he dicho el Senado está vencido por la Cámara de Diputados en esta cuestion.

Por estas razones la Comision aconseja al Senado no insista en su sancion anterior.

Sr. Igarzábal—Voy á votar por la no insistencia del Senado en su sancion anterior, y por la aceptacion del proyecto de la Cámara de Diputados, por que me parece que el sueldo de doscientos pesos que consigna la Cámara de Diputados, es lo menos con que podria jubilarse á un empleado como el Sr. Alvarez, muy respetable que ha ejercido un puesto de honor y de confianza.

Jubilado con una cantidad menor, francamente, seria como no jubilarlo; seria negarle los medios de subsistencia mas indispensables para que en su ancianidad pueda vivir modestamente,—por que de otra manera no podria vivir con doscientos pesos.

Creo, pues, muy justo que el Senado no insista en su sancion anterior.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba el dictámen de la comision.

Sr. Argento—debe votarse si se insiste ó no.

Sr. Presidente—La Comision aconseja la no insistencia.

Sr. Argento—Cuando un asunto viene en segunda revision, es la fórmula que debe emplearse.

Sr. Presidente—Se va á votar si la Cámara insiste ó no en su primitiva sancion.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Secretario—Es ley el proyecto.

Las otras partes de acta órden del dia ya han sido sancionadas.

Sr. Argento—Podriamos levantar la sesion.
(apoyado)

Sr. Presidente—Siendo la hora avanzada, si á la Cámara le parece se levantará la sesion.

Así se resuelve.
Eran las 5 de la tarde.

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

49ª SESION ORDINARIA DE SETIEMBRE 19 DE 1882.

Presidencia del Dr. Del Valle

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES: Alvear, Argento, Bárcena, Baibiene, Baltoré, Barros, Bayo, Civit, Carrillo, Cambacéres, Dávila, Febre, Frias, Figueroa, Gavier, Gomez, Gelabert, Lucero, Moyano, Navarro, Rodriguez, Ortiz, Oliva, Padilla, Pellegrini, Santillan, Villanueva.

SUMARIO

I

Asuntos entrados—Despachos de Comisiones.

II

Consideracion de las modificaciones de la Cámara de Diputados (Despacho de la Comision de Guerra) introducidas á la ley de ascensos militares (Se aceptan unas y rechazan otras).

En Buenos Aires á 19 de Setiembre de 1882 reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Paz é Igarzabal ausentes de la Capital con licencia.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 16 del corriente (48 ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

COMUNICACIONES DEL P. E.

Nota de Setiembre, 14 adjuntando á la consideracion del Congreso un proyecto de ley, por el que se autoriza al P. E. para invertir de los fondos creados por ley de 3 de Noviembre de 1881, la suma de 51,288-55 ctvs. ps. mjn. en el pago de créditos correspondientes á ejercicios vencidos.

DESPACHO DE COMISION

De la de Peticiones—en la solicitud de D. Cárlos Miles y Ca. pidiendo privilegio por cinco años, para establecer una fábrica de cartuchos de *cara* y cápsulas metálicas.

La del Interior:

—En el proyecto de ley, en revision, abriendo un crédito suplementario á la ley de 4 de Enero de 1882, para reparar las líneas telegráficas.

—En el proyecto de ley en revision, haciendo obligatorio el empedrado en las calles de la ciudad Capital de la República.

—En el proyecto del P. E. sobre prolongacion del Ferro-Carril de Campana hasta el pueblo de Zárate.

Sr. Presidente—Estos despachos se imprimirán y repartirán. Va á pasarse á la órden del dia.

Sr. Civit—Pido la palabra.

Por las dificultades que pueden producirse en el curso de las sesiones, me permito hacer indicacion al Senado, de la conveniencia que habria en nombrar un Vice-Presidente que reemplazase al Sr. Dr. Paz, ausente de esta Capital.

Casualmente el Presidente del Senado señor Madero, por enfermedad, segun entiendo, no ha asistido á la sesion, y este inconveniente podria producirse mas tarde dificultando las sesiones del Senado en los pocos dias que faltan de las sesiones ordinarias y estraordinarias.

Creo que esto no ofrecerá inconvenientes al Senado, y hago mocion para que se proceda al nombramiento de un Presidente provisorio, por el término de las sesiones.

(Apoyado).

Sr. Figueroa—Yo apoyo la mocion en el concepto de que el actual Vice-Presidente haga de Presidente provisorio, y se nombra un Vice-Presidente 2°

Sr. Presidente—Eso importa una modificacion á la mocion hecha por el Senador por Mendoza.

Debo poner en discusion la mocion hecha por el señor Senador por Mendoza.

Sr. Argento—Parece que la idea del señor Senador por Mendoza es reemplazar al Presidente provisorio.

Sr. Gomez—Yo quisiera saber si es para que entre en segundo término, porque supongo que el Sr. Paz es Presidente provisorio, el que se va á nombrar para reemplazar al Vice-Presidente actual y no al Presidente.

Sr. Presidente—Al Presidente provisorio, me parece que es la mocion del señor Senador por Mendoza.

Sr. Gomez—No me parece que esto sea lo regular. En calidad de provisorio, para mi tiene esta dificultad. Faltando el Presidente actual queda el Vice-Presidente, y segun la mocion hecha, el nombrado vendria á quedar de Presidente nato, cuando precisamente debe serlo el Vice-Presidente.

Mi opinion es que se debe nombrar un Vice-Presidente provisorio en calidad de 2° Vice-Presidente, para cuando falten los Presidentes titular y provisorio y el Vice-Presidente, que son los que hay por el Reglamento. En este caso me parece que la mocion seria regular.

Sr. Civit—La ausencia del Dr. Paz, señor Presidente, entiendo que es indefinida, por lo menos en esos términos la ha solicitado. Ademas, en los pocos dias que faltan del actual periodo es seguro que el Dr. Paz no vendrá, por su salud ó por otras causas.

Por eso me parecia que lo regular era nombrar un Presidente provisorio que reemplazara al Dr. Paz, ausente.

Sr. Gomez—Precisamente lo que no encuentro regular es nombrar un reemplazante del Presidente provisorio, cuando el que debe reemplazarlo es el Vice-Presidente.

Así es que actamente seria necesario nombrar un Vice-Presidente.

Sr. Cambaceres—Me parece que la mocion del señor Senador por Mendoza no tiene razon de ser.

En ausencia del Vice-Presidente de la República preside el Presidente provisorio, y en ausencia de este el Vice-Presidente. Dado el caso de que algunas de las sesiones llegasen á faltar los Presidentes y el Vice, el Senado nombraria un Presidente especial para esa sesion.

El Presidente provisorio que es el Dr. Paz ausente con licencia, puede venir mañana y seguir desempeñando las funciones de su cargo.

Por eso me parece que es inoportuna la mocion del Sr. Senador por Mendoza.

Sr. Gomez—Se puede, por precaucion, nombrar un Vice-Presidente 2.° para el caso que faltaran los Presidentes y el Vice.

Sr. Figueroa—Yo habia apoyado la mocion, pero en el concepto de que el actual Vice-Presidente debe entrar á reemplazar al Presidente provisorio.

Es de reglamento que en ausencia del Presidente del Senado, que es el Vice-Presidente de la República, preside el Presidente provisorio, y en reemplazo de este el Vice-Presidente. Entonces pleno, por el hecho de faltar el Presidente provisorio, vamos á nombrar uno provisorio para que lo reemplace? No, señor, debe entrar á reemplazarlo el Vice-Presidente.

Para el caso que falte el Presidente del Senado, están el Presidente provisorio y el Vice-Presidente. Si se quiere nombrar otro mas, éste tiene que ser un Vice-Presidente 2° ó un Vice-Presidente provisorio; pero para el caso que falte el Vice-Presidente.

Sr. Argento—Yo creo tambien que no seria conveniente aceptar la indicacion hecha por el señor Senador por Mendoza, por las razones que ha espresado el señor Senador por la Capital, y porque nosotros no podemos salir de los empleos creados por el Reglamento.

No hay mas Presidentes del Senado que el Vice-Presidente de la República, el Presidente provisorio y el Vice-Presidente. Son los tres Presidentes creados por el Reglamento para nuestra Cámara.

Ahora, faltando el Presidente provisorio, por cualquier causa, lo reemplaza el Vice-Presidente, es lo natural; pero si llegara el caso de faltar el Vice-Presidente de la República, Presidente nato del Senado, el Presidente provisorio y el Vice-Presidente, seria el caso de que el Senado nombrara uno ad-hoc para que presidiera la sesion.

Esto creo que es lo mas correcto y que no viene á herir derechos de nadie; porque tampoco es conveniente que el señor Paz sufra una destitucion de su cargo, por el hecho de haberse ausentado, que es lo que importaria, me parece reemplazarlo por otro.

Por eso seria mejor dejar las cosas como están, y en caso de acefalia nombrar un Presidente especial.

Sr. Gomez—Yo propongo que se nombre un Vice-Presidente 2° para ocupar el tercer término.

Sr. Argento—No está creado por el Reglamento.

Sr. Gomez—Está creado por el Reglamento el Vice-Presidente 1° por eso vamos á hacer una creacion especial en precaucion de que pueda faltar el Vice-Presidente. Si el señor Senador por Mendoza acepta la modificacion en este sentido, yo apoyo su mocion.

Sr. Civit—Señor Presidente: mi objeto no es otro que facilitar las reuniones del Senado para él caso improbale, pero posible, de que no puedan presidir las sesiones los dos Presidentes actuales. No es, por consecuencia, mi objeto hacer cuestion de etiqueta, y aceptaré lo que el Senado quiera. Si cree que la mocion es oportuna la aceptará, sinó la rechazará.

Sr. Gomez—¿Es decir que acepta la modificacion?

Sr. Civit—Acepto todo con tal de que dé ese resultado.

Sr. Presidente—¿El señor Senador por Mendoza acepta la indicacion?

Sr. Civit—Sí, señor.

Sr. Presidente—No usándose mas de la palabra, se vá á votar la mocion del señor Senador por Mendoza, modificada por el señor Senador por San Juan, para que se nombre un Vice-Presidente para que funcione en caso de ausencia del Presidente titular, del Presidente provisorio y del Vice-Presidente.

Se vota y resulta negativa.

Continuará.

Seccion para todos

¡Habeis andado por las calles mojadas, habeis sentido frio al salir del teatro ó de alguna tertulia, os ha herido alguna corriente de aire? Lo primero que debe hacerse es tomar el JARABE y la PASTA DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO DE LAGASSE, el hábil farmacéutico de Burdeos que contiene la sávia de este árbol en toda su pureza y no reconoce rival contra las «irritaciones de la garganta» y de los «brónquios», la «inflamacion de las mucosas» los «refriados» y las «toses» mas tenaces.

Loteria del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
10 millares 800 suertes
A PESOS 12 1[2 m[c. EL QUINTO
Se juega el Mártes 26 de Setiembre á las 8 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe
PREMIO MAYOR $ 8,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN $ M. C. 200,000
Se juega en el Rosario el 23 de Setiembre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene 10 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 62 1[2 pesos m[c. y el quinto vale 12 1[2 ps. m[c.

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Billetes 1[2 patacon
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 21 del corriente.
Los estractos llegan el Sábado 23 por la mañana

Vapores

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Cisne
Capitan Santiago Giudici
Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 24 de Setiembre 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.
Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, N° 82 y 86

LA PLATENSE
NUEVA COMPAÑIA de NAVEGACION A VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."
ITINERARIO
Los Lúnes — Vapor Diana para Rosario y escalas
" Mártes — " Tridente "
" Miércoles — " Diana para Santa-Fe "
" Juéves — " Tridente para Rosario "
" Sábados — " Tridente para Rosario "
Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102.
n462 v30 ag.

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de Navegacion á vapor. Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.
FLOTA DE LA COMPAÑIA
Dom Pedro — Ville de Buenos Aires
Pampa — Ville de Montevideo
Porteña — Ville de Rosario
Belgrano — Ville de San Nicolás
Sully — Ville de Bahia
Henry IV — Ville de Santos
San Martin — Ville de Rio Janeiro
Paraná — Ville de Pernambuco
Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto
LINEA DE LA PLATA
Para Rio, Burdeos y el Havre, el nuevo y espléndido vapor
Don Pedro
—Saldrá de este puerto el dia 17 de Setiembre.
LINEA DEL PARANA
Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.
"Ville de Rosario"
Saldrá el de Setiembre
1a Clase, 130 pesos, 3a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.
Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.
P. Christophersen.
Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 v30 a9.

TEATROS

Colon—Domingo 24 de Setiembre de 1882. EL SALTO DEL PASIEGO.
A las 2 de la tarde.
OTRA—La zarzuela en 3 actos EL VALLE DE ANDORRA.
A las 8 1[2.

Politeama—Sábado 23 de Setiembre de 1882.—LA AFRICANA.
A las 8 en punto.

Variedades—Sábado 23 de Setiembre.—LES MOUSQUETAIRES AU COUVENT.
A las 8 1[2.

Florida—Domingo 24 de Setiembre de 1882.—Grandes romerías españolas á beneficio del asilo "Romero Jimenez".

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perreyra—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m[c. id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m[c. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps. alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Avisos fúnebres

Donata C. de Castillo
Q. E. D. D.
Falleció 14 de Junio de 1882

Juan Rosas Castillo, esposo; Jacinto y Máximo Castillo, hijos; sus hermanas y demás deudos invitan á sus relaciones al novenario que por el eterno descanso de dicha finada se rezará, desde el Sábado 23 del corriente, á las 8 a. m., en la Iglesia de N. S. de la Asuncion. (Barracas al Sud). Favor á que quedarán eternamente agradecidos.
Unica invitacion. 691v23S.

Tomás Guardia

General de Division, Benemérito de la Pátria y Presidente de la República de Costa Rica. Falleció en la ciudad de Alajuela el 6 de Julio de 1882.

José Agustin Escudero, Ministro Residente de la espresada República, invita á la poblacion de Buenos Aires, á las exéquias fúnebres del ilustre finado que se celebrarán por el eterno descanso de su alma el Sábado 23 del corriente á las 11 de la mañana en el templo de San Francisco. v23

AVISOS

Se vende una preciosa casa con ocho habitaciones, fondo completo, rodeada de tramways, al Norte. Para tratar, Paraguay 455.
693v28 S.

Club del Progreso Como lo dispone el art. 5° del Reglamento, se convoca á los señores socios á Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Setiembre de 1882, á las 8 de la noche, para imponerse del estado administrativo del Club y proceder á la eleccion de cuatro titulares y tres suplentes para integrar la Comision Directiva en reemplazo de los salientes. Setiembre 23 de 1882.
La Comision.
N695v30

Dependiente Se precisa uno de 12 á 14 años Almacen Tucuman y Ombú.
v22S.

Municipalidad DE LA CAPITAL La Secretaria por órden de la Seccion de Obras Públicas llama á una conferencia para el Sábado 23 del corriente á las 12 del dia, á los proponentes en la licitacion de adoquinado que tuvo lugar el 18 de Agosto ppdo.—SS. Abrahan Cabr ra, Gregorini y Zunino, Tomás Burbridge, Félix Dabadie, Joaquin Crespo, Enrique Fynn, Figari y Cia. Ramon Guier, Carlos Pettinaroli y Juan P. Ovalle y Cia. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882.
Mariano Obarrio
Secretario.
v23S.

Se alquila UNA QUINTA. En la misma estacion Temperley con todas las comodidades para familia y con árboles frutales. Las llaves en la Estacion y para tratar calle de Piedras núm. 322.
v23S.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorífe, ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositados en la bóveda de Da. María Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N571v26Oct
Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo, 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m[c., en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Aviso de la Municipalidad
DE
GUALEGUAY
ACUERDO

La Municipalidad de Gualeguay.

Considerando de conveniencia pública la construccion de un mercado de abasto para la poblacion.

ACUERDA LO SIGUIENTE:

Art. 1° Llámase á licitacion, por propuestas cerradas, para la construccion de un mercado de abasto, por cuenta de los proponentes, debiendo estos sujetarse á las condiciones siguientes:

1° El mercado deberá ocupar media manzana, de ochenta varas de frente por cuarenta de fondo y será construido en un paraje céntrico de la poblacion.

2° El proponente deberá espresar en su propuesta la clase y calidad de los materiales que ha de emplear en la contruccion del Mercado; y tanto estos como aquellos, estarán sujetos á la inspeccion de la Municipalidad, quien podrá rechazar lo que no se halle en las condiciones del contrato.

3° El valor de la obra no podrá esceder de treinta y cinco mil pesos fuertes, ni ser menor de veinte mil.

4° El mercado deberá quedar terminado, á mas tardar, en el término de un año contando del dia en que se firme el contrato; y el empresario abonará de multa diez patacones por cada dia de retardo.

5° Las propuestas tendrán que ceñirse á las condiciones establecidas en las bases anteriores, debiendo espresar en ellas las que por su parte imponen á la Municipalidad; las concesiones que hacen á la misma; el impuesto que exijirán se fije á los artículos de espendio en el Mercado; el valor del arrendamiento de puestos y todo aquello que tienda á la mayor claridad de las propuestas.

6° Las propuestas se presentarán en Secretaria acompañadas de sus planos respectivos, las que serán abiertas por el Consejo de Administracion en presencia de los interesados á los cuatro meses de la fecha, ó sea el Viernes 24 de Noviembre á las 4 de la tarde.

7° La Municipalidad se reserva el derecho de hacer inspeccionar el mercado antes de darlo al servicio público, á fin de verificar si él se halla en las condiciones establecidas en el contrato.

8° Se reserva igualmente la Municipalidad el derecho de rechazar todas las propuestas si ninguna ofrece las ventajas ó comodidades indispensables para el buen servicio de la poblacion, ó fueran muy onerosas á los intereses de aquella, á juicio de la Corporacion.

9° El proponente deberá presentar al firmar el contrato una garantía por el fiel cumplimiento de esta y los daños y perjuicios que se le irrogasen á la Municipalidad por su falta de ejecucion.

Art. 2° Publíquese y dése al R. M.

Sala de Seciones, Julio 24 de 1882.

Luis Demarchi
Inocencio Larrosa
Secretario

N670v30.

Banco Nacional

Se previene á los señores accionistas que para tener representacion legal en la Asamblea estraordinaria convocada para el dia 3 de Octubre próximo las acciones *al portador*, deberán quedar depositadas en el Banco, segun el artículo 65 de los Estatutos antes del dia 24 del corriente y que el Registro de Transferencias quedará cerrado el dia 18 del corriente á las 4 p. m. segun el mismo artículo.

Las boletas de entrada á la Asamblea, se espedirán por la Secretaria del Banco desde el dia 20 del presente hasta el 2 de Octubre inclusive, advirtiéndose que no se permitirá la entrada á persona alguna sin la correspondiente boleta.

Se recuerda á los señores accionistas que, segun el artículo 67 de los Estatutos las deliberaciones de la Asamblea general, tomadas en conformidad con los mismos, obligan á todos los accionistas ausentes ó disidentes.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1882.—*El Secretario.* 661v30Sbre.

OTRO

El Directorio haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 70 de los Estatutos, convoca á los Sres. Accionistas del Banco Nacional á una Asamblea General extraordinaria para el dia 3 de Octubre próximo, á la una p. m., en el local del Establecimiento, para que se ocupe y adopte las resoluciones que crea convenientes, con respecto á todas las cuestiones relativas al aumento del capital del Banco, de que actualmente trata el Honorable Congreso Nacional.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1882.—*El Directorio.* 662v30Sbre.

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE
CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

AL SOL DE ORO
CONFITES, DULCES Y PASTILLAS
CHOCOLATE
A. GODET
350, CALLE CANGALLO, 350
Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240
BUENOS AIRES

SÁNDALO GRIMAULT
Farmacéutico de 1ª Clase en Paris
Estas cápsulas cortan los flujos en 48 horas, supriмiendo el Copaiba, la Cubeba y las Inyecciones.
Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias

MENSAJERIAS
COMERCIO DEL NORTE

La primera empresa de Mensajerias que ha llegado de Buenos Aires al Pergamino el año 1877

EN UN SOLO DIA

El que suscribe Empresario de las Mensajerias arriba espresada, previene al público que con motivo de haber llegado el Ferro-carril del Oeste á Arrecifes y Pergamino y constante con sus ideas de progreso quedará establecido desde el 1° de Octubre próximo á mas de sus lineas antiguas para Cármen de Areco y Salto.

Una linea del Bragado á Lincoln (70 leguas de la Capital) que saldrá de Buenos Aires todos los dias nones por el primer tren del Ferro-carril del Oeste hasta la estacion Bragado, regresando de Lincoln hasta Buenos Aires los dias pares.

Nota—El viaje de Buenos Aires á Lincoln y vice-versa se hace.

EN UN SOLO DIA

Otra linea de la estacion Capitan Sarmiento á San Pedro que saldrá todos los dias por el primer tren del Ferro-carril del Oeste que sale de Buenos Aires hasta la estacion Capitan Sarmiento.

Regresando la galera de San Pedro tambien todos los dias á las 8 de la mañana para tomar el último tren que sale de Sarmiento para Buenos Aires.

Nota—Es la primera vez hasta hoy que se ha podido llegar de Buenos Aires á Lincoln y de Buenos Aires á San Pedro EN UN SOLO DIA.

Su ajencia en Buenos Aires queda abierta á la disposicion del público desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Administracion Central:

34 — Calle Piedras — 34

Empresario y dueño.
Jorge Vallée.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1882.

Marcas de base, especiales de números y letras se venden aquí precios módicos. 690 v6 O.

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR
Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.
COLD CREAM DE SAVAR
Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

Obras de Salubridad de la Capital

AVISO DE LICITACION

Se llama á licitacion para los trabajos de manipulacion concernientes á la fabricacion de ladrillos, con los elementos con que cuenta la Fábrica ubicada en San Isidro dependiente de esta Comision y con arreglo á las bases y condiciones determinados en el pliego correspondiente que los interesados pueden obtener en las oficinas del Ingeniero Alsina 161 ó en las del Administrador de la Fábrica en San Isidro.

Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaria hasta las 2 p. m. del dia 25 del corriente para ser abiertas el mismo dia y hora en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Setiembre 11 de 1882. *S. A. Lopez,* Secretario. 660v24S.

EL MEJOR CAFÉ
Es el que se vende en el almacen
"LA FAMILIA"
400—Calle de Rivadavia—400
No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.
DULCES EN ALMIBAR
Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.
DULCE DE LECHE
Ricos TÉES 20, 25, 30 y 40 ps. libra.
Comestibles
Bebidas
Conservas
SE LLEVA
A domicilio
263 v23 Dbre.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

POR LOS MISMOS
AL CONTADO

En nuestra casa calle de la Victoria 156

El Martes 26 del corriente á las 3 de la tarde en punto venderemos por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la

ADUANA

10 kilos seda en carreteles y madejas, para máquina, surtida y de colores.

699v26S.

Adolfo Bullrich y Cia.
Judicial
PROPIEDAD CENTRAL
DE ALTOS

Calle Santiago del Estero núm. 469 al 471
Testamentaria de D. Benito Vergara
16 VARAS POR 50

¡Muy cómoda para familia!
TASACION 260,000 $
BASE 2[3 PARTES $ 176,667
AD CORPUS

El Domingo 15 de Octubre, á las 4 de la tarde, venderemos por el mejor precio que exceda de las 2[3 partes de la base fijada, por órden del Sr. Juez Dr. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, esta buena propiedad, excelente para habitarla una familia, compuesta de una casa alta con 7 habitaciones, cocina, letrina, etc. y una casa baja con 9 habitaciones y demas comodidades indispensables.

Puede visitarse todos los dias. Para mas pormenores ocurran á nuestra casa. Alsina 78, ó á la escribania del Sr. Beretervide. Cabildo. 655v150.

POR LOS MISMOS
Judicial

De la magnífica chacra
148 cuadras
En el partido de las Lomas de Zamora
Perteneciente a la testamentaria de Da. Dolores Fernandez de Quiroga
Tasacion ps. m[c. 731,032
Base 2[3 partes 487,356 m[c.
EN NUESTRA CASA ALSINA N° 78

El Lúnes 9 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y al contado por órden del señor juez de 1ª instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de doña Dolores Fernandez de Quiroga, la magnífica chacra arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:

Edificio principal con palomar, etc.
Segundo edificio de 4 piezas denominada «La Blanqueada.»
Tercer edificio de 4 piezas.
Arboles frutales, montes, plantas de jardin, etc.

El terreno se compone de 482 metros 795 milímetros equivalentes á 557 varas ó sean 3 cuadras y 107 varas cuadradas de frente al S. E. por 2.587,050 metros equivalentes á 3.345,000 varas cuadradas ó bien 148 cuadras y 2[3.

Total de las tasaciones ps. 736.032 m[c.
Base 2[3 partes que son ps. 487.356 m[c.

Esta chacra linda con las de Wilson, Jacobs, Avellaneda, Arrotea y el establecimiento Santa Catalina.

Por mas datos á la escribania de don Manuel Garay ó á nuestra casa Alsina 78.

N. 621 v 9 O.

Baltar y Quesada
Judicial
PROPIEDAD DE RENTA
¡¡BUEN LOCAL!!
CALLE DE 25 DE MAYO 238 AL 248
Sobre un terreno alto, 0 metros 30 centimetros de frente al Este por 55 metros 40 centimetros al costado Sud, formando martillo hasta 18 mts. 40 cts. Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Heredia
Ejecucion del Banco de la Provincia
SITUACION INMEJORABLE
MUCHO EDIFICIO
Tasacion ps. 750,000 m[c. Base ínfima 2[3 partes ps. 500,000 m[c
Venta Ad-Córpus

El Domingo 8 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por un precio que exceda á la ínfima base fijada y en las condiciones que mas abajo se enumeran la buena propiedad de renta, cuya venta se hace por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. A. Heredia y por ejecucion del Banco de la Provincia.

La ubicacion de la propiedad, su gran cantidad de piezas y su proximidad con los centros comerciales lo hacen, como fuente de renta inmejorable.

Construido el edificio sobre un terreno alto que mide 20 metros, 30 centímetros de frente al E. por 55 metros, 40 centímetros, por el costado Sud, ensangostando hasta 18 metros, 40 centímetros, fácil es comprender que la base de venta fijada responde solo al valor real de la tierra, no figurando en la tasacion los edificios existentes que, como antes decimos constituye una fuerte renta mensual.

NOTA—El pago puede efectuarse una tercera parte al contado y el resto en letras al Banco de la Provincia con garantía hipotecaria de la misma propiedad si el Directorio del Banco lo consiente.

N. 627 v 8 O.

Waldino C. Ponce
Judicial
EN MERCEDES
Alquiler mensual 4000 ps. m[c
BASE DE VENTA 182,760 ps. 38 cts.
El domingo 1° de Octubre á las 4
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en pública remate por el martillero Waldino C. Ponce el dia 1° del próximo Octubre de una finca de propiedad del concurso de don Severo Santos, ubicada en la ciudad de Mercedes esquina á las calles Núm. 21 y Núm. 30, edificada en un terreno compuesto de 38 varas 50 centivaras de frente al Oeste por la calle núm. 21 con 39 varas 40 centivaras tambien de frente al Norte, ó sea de fondo por la calle núm. 30; 38 varas 64 centivaras por el costado Este y 39 varas 79 centivaras por el costado Sud, resultando una superficie de 1531 varas y 37 centivaras, ó sean 1148 metros 527 milímetros cuadrados el edificio se compone de doce piezas de azotea, dos zaguanes, dos cocinas, dos letrinas, una pieza carbonera y pozo de balde.

La mencionada finca fué tasada en Enero del 78 en la suma de 374,139 ps. con 26 centavos y retasada en Mayo del 79 en la suma de 274.138 ps. con 55 centavos, siendo hoy la base de venta las dos terceras partes de su última tasacion, cuyo importe es de 182,760 ps. con 38 centavos m[c., se previene que no se admitirá oferta menor que la citada base y que el martillero Sr. Ponce está autorizado para exijir del comprador la suma de 20,000 ps. m[c. en garantía de la obligacion que en ese acto contrae el comprador.

Los interesados por mas informes pueden ocurrir á la Secretaría á cargo de don Ramon Miró, á que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires Agosto 25 de 1882.—*F. A. Gonzalez,* Cabildo, altos.
O al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde.
N583v1° Obre.

Vicente Hoyo
Importante remate judicial
EN LA CAPITAL

De una propiedad al Norte en el paraje mas lindo de la ciudad, calle de Piedad núm. 1,100, 1,102 y 1,104 perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Guillermo Silva y Da. Luisa Iglesias.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauce.

Esplendido terreno y en un paraje donde nadie vende.

Base para su venta las 2[3 partes que son 6,547-55 centavos.

¡Gran negocio! El Domingo 1° de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate la propiedad arriba espresada, la que se halla edificada en un terreno compuesto de 17 1[2 varas ó sean 15 metros 155 milímetros de frente al Norte, por 67 varas igual á 58 metros 22 milímetros de fondo que hacen un total de 882 metros 30 milímetros cuadrados; tiene 9 piezas un gran almacen de 16 varas de largo por 10 de ancho, 2 cocinas, pozo, un buen parral, árboles frutales, etc..

NOTA—Titulos garantidos y por otros detalles á la Secretaría del Escribano Roque Repetto, ó á nuestro Escritorio Europa núm. 560 de 7 á 11 y de 5 á 8 p. m. 569 v1° Otbre.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, oxijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS
Judicial
25 por ciento de retasa
EN EL PUEBLO DEL MONTE
De dos buenas propiedades
PERTENECIENTES AL CONCURSO DE
Don Laureano Alejandro
El domingo 24 de Setiembre
á las 4 p. m.
En las mismas propiedades
Donde estará la bandera

Rematremos el dia y hora indicada las propiedades, indicadas con arreglo y en la misma forma que se expresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Bollini y Muro, en el Partido del Monte el dia 24 de Setiembre á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á don Laureano Alejandro, que tramita por la secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Primera propiedad

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con don Antonio Olivera, 30 metros 20 centimetros al Sud calle de Las Flores por medio con doña Tomasa Lopez, 34 metros 80 centimetros al Este calle por medio con don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con don Luis M. de la Rosa y don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de 13 metros 30 centimetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panaderia, una pieza de 9 metros 60 centimetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metras de largo por 5 metros 50 centimetros de ancho, techos de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa, paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centimetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 80 centimetros de largo por 4 metros 60 centimetros de ancho techo de fierro,—un galpon techo de fierro 18 metros 20 centimetros de largo por 5 metros de ancho, 2 piezas techo de azotea 10 metros 50 centimetros de largo por 3 metros 50 centimetros de ancho,—un depósito 10 metros 80 centimetros de largo por 4 metros 50 centimetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 met. 50 cent. de largo por 5 metros 50 centimetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centimetro de ancho, jardin, un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno aljibe, etc. Tasado en pesos 52,500 m[c.

2[3 partes y base de venta 35,000.

Segunda propiedad

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con don Santiago Terán, 35 metros 40 centimetros al Norte con don Arturo Perez, 35 metros y 40 centimetros: el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centimetros de largo por 5 metros 40 centimetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centimetros de largo por 3 metros y 70 centimetros de ancho, una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centimetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 16,500 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 11.000 ps. m[c.

POR LOS MISMOS
A CONTINUACION
Extra-judicial
De una buena propiedad esquina
Sin base, por lo que den
PERTENECIENTE Á D. FRANCISCO ARAUZ DE NUÑEZ
El Domingo 24 de Setiembre á las 4 1[2 p. m.

Remataremos la propiedad citada compuesto su terreno de 19 varas de frente por 40 de fondo, su edificio es bueno tiene varias piezas de material, techos de teja francesa, un gran zaguan, pozo de balde, cocina y demas comodidades, umbrales de mármol, maderas duras, algunas plantas etc., etc.

Esta situada al N. O de la Plaza antigua calle por medio con la casa de don Cayetano Altube y don Ventura Reynoso, frente al Cafe y Cancha de Altube á una cuadra de la Piña de Oro.

Al mas alto precio. Titulos perfectos.
N574v24Stbre.

Rufino Degreef

De siete manzanas de terreno en la calle de Córdoba
Veinte cuadras antes de llega á Belgrano
Base 15,000 ps. m[c. la cuadra

El Domingo 24 de Setiembre á las 3 de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situado en la prolongacion de la calle Córdoba como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echevarria, linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Da. Adela Ugarte y calle de Córdoba de por medio con terrenos de la Chacarita.

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate toma al tramway de la calle Santa-Fé, bájese en el porton de Borches de donde dista siete cuadras en direccion á la calle de Córdoba.

La base de venta son 15,000 ps. m[c. la cuadra de 150 por 150 y aunque vale mas del doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta

El terreno está arrendado (sin contrata) para hostaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. D. José M. Muñiz

Por mas dato ocurrir al rematador, calle Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento, al firmar el boleto. N563v24 Sbre.

José Alcobendas y Cia
Judicial

De la finca calle de Zeballos núm. 785 esquina á la de 2ª Armonia.

Tasacion ps. 58,692-70 cts.
Base 2[3 partes ps. 39,128-47 centavos

El Sabado 7 de Octubre á las 3 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos en la ejecucion seguida por el Dr. Casares contra don N. Agen, la propiedad arriba indicada; se compone de 25 metros y 75 centimetros á la de Ceballos por 43 metros 70 centimetros á la de 2ª Armonía.

El edificio se compone de un gran almacen con piso de tabla y sotano, cocina, letrina, pozo de balde etc. etc.

El comprador al estender el boleto dará en seña el 5 p%.

Por mas pormenores ocurran á la Escribania del Sr. Iñara (Juzgado del Dr. Bustos). 591v7 Ocbre.

M. Sauce

En las Lomas de Zamora, próximo á la estacion Banfield.

Una chacra de quince cuadras con frente al camino real y con frente á la via del ferro carril.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia y en los autos seguidos contra la testamentaria de D. José Motta, venderé al mejor postor, una chacra próximo á la estacion Banfield, tasada en ps. 66.637 ps. m[c. y no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 44,425 pesos m[c.

El remate tendrá lugar el Domingo 8 de Octubre á las 2 de la tarde.

DETALLES:
Primera seccion

Contiene un edificio de tres piezas en ruinas, y un pozo de balde.

El terreno es alto en esta seccion, todo alambrado, su estension es de 600 varas de frente al Oeste igual estension al Este, por el costado Norte 286 varas por el Sud 333 varas que forman una superficie de 185,700 varas igual á 8 cuadras de 150 varas por costado mas 254 de otra avaluada la manzana á 4,500 ps. ó sean ps. 37,043 m[c.

Segunda seccion

Es mas bajo, está tambien cercado, sus dimensiones son 600 varas por el costado Oeste, 581 varas por el Sud, 218 varas por el Norte, 290 varas por el Este que forman una superficie de 154,402 varas cuadradas ó sean 6 manzanas de 150 varas por costado, á mas 773 varas de otras, avaluada á ps. 4,00 m[c. ó sean ps. 27,092 m[c. formando el todo un total de ps. 66.535 m[c. N595v8Ocbre.

...ATIVO LE GOUX

...DAD SEGURA en el tratamiento ... las Enfermedades de la Piel. ...ciones cutáneas procedentes de la Sifilis inveterada, etc., y todas las enfermedades procedentes del Vicio de la Sangre.

PARIS: PL ZA des VOSGES, 20, y en todas las Farmacias.

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS

DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilisimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservara, de seguro, los dientes y las encías en sus mas favorables condiciones de salud y belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Aviso oficial

Licitacion

En la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion y encuadernacion á la rústica del Registro Nacional de 1882, con sujecion á las siguientes bases:

1ª La edicion constará de mil ejemplares, impresion esmerada, en papel y tipo igual á la muestra que existe en dicho Ministerio.

2ª Las primeras pruebas se correjirán por la Imprenta y la prueba de pájina por el encargado del Rejistro Nacional.

3 El contratista entregará los mil ejemplares del Rejistro Nacional, impresos y encuadernados, un mes despues de recibir los últimos originales bajo multa de "diez pesos fuertes" por cada dia de retardo.

4ª Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente, con la firma de un fiador de responsabilidad y con un certificado que acredite haber hecho el depósito de ley.

Dichas propuestas se abrirán en esta Secretaria el dia 16 de Octubre á la 1 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

El Sub-secretario

N615v10 O

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS de DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS de CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS A MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA.—Se ... mbien pecheras, cuellos y puños en ... as.

164pm.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO

DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Robustece con toda certeza el pelo debil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL CABELLO Y LA BARBA.

Se vende en todas las Boticas y droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco

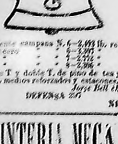

Alambre patente campana N. 6—2.463 lb. resistencia de acero ... 6—2.097 ... 5—2.772 ... 4—2.396

Varillas de T y doble T, de pino de tea y de alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell chi Jos

DEFENSA 257

Nº 15 v8 jl.

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALON DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cía

192—MONTEVIDEO—192

Y

751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpintería, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

8410 Vm 31 Dbre.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

De GRIMAULT y Cª, *Farmacéuticos en Paris*

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un liquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre. Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura, ó evita:

Las Malas digestiones,	Los Calambres de Estómago,	La Jaqueca,
Las Nauseas y las Acedias,	Los Vómitos,	Los Embarazos gástricos,
Las Gastritis y Gastralgias,	La Diarrea,	Las Enfermedades del hígado.

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmácias y Droguerías

OLIVER Hnos. Y Cª.

OLEO PALMITINA

Marca registrada

"LA NEGRA"

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243

Buenos Aires

jl 30 pte.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permaneciéran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto aspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuartos de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenariamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL,

Depósito de Drogas—Chacabuco 159.

CORSEES FINOS

Unica Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERU 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand ... presentada en la ... distribuyendo gratis el ... á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, ... quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ... Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neuralgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, ... diarrea, disenteria, ... y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Club "Buenos Aires"

La Comision Directiva del Club "Buenos Aires" llama á licitacion para la colocacion de Billares y Restaurant, en los salones de su local, Buen Orden núm. 256, altos, que debe establecerse con destino al servicio de los socios, con arreglo á las instrucciones que serán suministradas en la Secretaria del mismo de 8 á 9 p. m.

Las propuestas cerradas se recibirán en la Secretaria hasta el dia 25 inclusive, en que serán abiertas para tomarse en consideracion.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1882.

670v25.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA COMPAÑIA "CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Desde el **1º. de Abril de 1882** *y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:*

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M. (Tren Adicional para los Domingos y Dias de Fiesta solamente)	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
P. de Julio, E. Central	6 30 —	7 15 —	8 45 —	10 25 —	12 15 —	1 25 —	3 30 —	4 55 —	5 30 —	9 5 —
Venezuela	6 33 —	7 18 —	8 48 —	10 28 —	12 18 —	1 28 —	3 33 —	—	5 33 —	9 8 —
Tres Esquinas	6 50 —	7 36 —	9 5 —	10 40 —	12 35 —	1 45 —	3 50 —	5 10 —	5 50 —	9 25 —
Tramway, Calle Lima	— 6 38	— 7 15	— 8 45	— 10 25	— 12 15	— 1 25	— 3 30	— 4 50	— 5 30	— 9 5
Plaza Constitucion	— 6 53	— 7 40	— 9 5	— 10 45	— 12 35	— 1 45	— 3 52	— 5 10	— 5 55	— 9 25
Barracas al Norte	7 3	7 53	9 16	10 56	12 48	1 56	4 4	5 21	6 6	9 36
Barracas al Sud	7 5	7 58	9 19	10 59	12 50	1 59	4 8	5 23	6 9	9 39
Lanús	7 16	—	9 27	11 8	1 0	2 9	4 17	5 33	6 19	9 48
Banfield	7 24	—	9 36	11 18	1 10	2 19	4 26	5 43	6 28	9 58
Lomas de Zamora	7 28	8 19	9 39	11 21	1 13	2 22	4 29	5 47	6 32	10 2
Temperley	7 31	—	9 41	11 24	1 16	2 26	4 32	5 50	6 35	10 6
Adrogué	7 40	—	9 50	11 32	1 23	2 33	4 40	5 58	6 42	10 13
Burzaco	7 49	8 29	10 0	11 40	1 30	2 40	4 53	6 5	6 50	10 20
Glew	8 10	8 44	—	11 55	—	—	5 10	—	—	—
San Vicente	—	9 6	—	—	—	—	5 32	—	—	—
Domselaar	—	9 25	—	—	—	—	6 2	—	—	—
Ferrari	—	9 40	—	—	—	—	6 27	—	—	—
Jeppener	—	10 12	—	—	—	—	6 54	—	—	—
Altamirano (Llegada)	—	10 30	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	10 40 10 50	—	—	—	—	7 22	—	—	—
Gándara	—	10 59 —	—	—	—	—	7 43	—	—	—
Chascomús (Llegada)	—	11 25 —	—	—	—	—	8 15	—	—	—
Id (Salida)	—	11 40 —	—	—	—	—	—	—	—	—
		P.M.								
Adela	—	12 11 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Monasterio	—	12 26 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Lezama	—	12 50 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Guerrero	—	1 10 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Tailladé	—	1 32 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevigné	—	1 57 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Dolores (Llegada)	—	2 17 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	2 22 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Parravicini	—	2 55 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Velazquez	—	3 33 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Maypú	—	4 16 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	4 51 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Fair	—	5 29 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	6 0 —	—	—	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	— v	—	—	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	— 11 31	—	—	—	—	—	—	—	—
		P.M.								
Villanueva	—	— 12 6	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	— v	—	—	—	—	—	—	—	—
Salado	—	— 12 30	—	—	—	—	—	—	—	—
Chas	—	— 12 50	—	—	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	— 1 22	—	—	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	— 1 49	—	—	—	—	—	—	—	—
Las Flores (Llegada)	—	— 2 18	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	— 2 25	—	—	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	— 3 2	—	—	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	— 3 26	—	—	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	— 3 59	—	—	—	—	—	—	—	—
Parish	—	— 4 32	—	—	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	— 4 57	—	—	—	—	—	—	—	—
Azul	—	— 5 35	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	—	—	—	—	—	—	— 7 40	—	—	—
Pinedo	—	—	—	—	—	—	— 8 16	—	—	—
Parish	—	—	—	—	—	—	— 8 49	—	—	—
Cachari	—	—	—	—	—	—	— 9 13	—	—	—
Pardo	—	—	—	—	—	—	— 9 43	—	—	—
Colorada	—	—	—	—	—	—	— 10 9	—	—	—
Las Flores (Llegada)	—	—	—	—	—	—	— 10 45	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	— 11 5	—	—	—
Rosas	—	—	—	—	—	—	— 11 35	—	—	—
							P.M.			
San Pedro	—	—	—	—	—	—	— 12 4	—	—	—
Chas	—	—	—	—	—	—	— 12 49	—	—	—
Salado	—	—	—	—	—	—	— 1 13	—	—	—
Bonnement	—	—	—	—	—	—	— v	—	—	—
Villanueva	—	—	—	—	—	—	— 1 33	—	—	—
Ranchos	—	—	—	—	—	—	— 2 10	—	—	—
Alegre	—	—	—	—	—	—	— v	—	—	—
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	7 25 —	—	—	—
Fair	—	—	—	—	—	—	7 55 —	—	—	—
Rodriguez	—	—	—	—	—	—	8 33 —	—	—	—
Maypú	—	—	—	—	—	—	9 8 —	—	—	—
Velazquez	—	—	—	—	—	—	9 51 —	—	—	—
Parravicini	—	—	—	—	—	—	10 29 —	—	—	—
Dolores (Llegada)	—	—	—	—	—	—	11 2 —	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	11 23 —	—	—	—
Sevigné	—	—	—	—	—	—	11 42 —	—	—	—
							P.M.			
Tailladé	—	—	—	—	—	—	12 8 —	—	—	—
Guerrero	—	—	—	—	—	—	12 29 —	—	—	—
Lezama	—	—	—	—	—	—	12 51 —	—	—	—
Monasterio	—	—	—	—	—	—	1 13 —	—	—	—
Adela	—	—	—	—	—	—	1 26 —	—	—	—
Chascomús (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	7 50	—	—	1 56 —	—	—	—
Gándara	—	—	—	8 23	—	—	2 29 —	—	—	—
Altamirano (Llegada)	—	—	—	—	—	—	2 40 2 45	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	8 51	—	—	2 50	—	—	—
Jeppener	—	—	—	9 17	—	—	3 7	—	—	—
Ferrari	—	—	—	9 49	—	—	3 30	—	—	—
Domselaar	—	—	—	10 16	—	—	3 53	—	—	—
San Vicente	—	7 50	—	10 40	—	—	4 17	—	—	—
Glew	—	8 10	9 25	11 2	1 50	—	4 34	—	—	—
Burzaco	7 10	8 39	9 43	11 24	2 5	4 10	4 48	5 25	7 30	8 56
Adrogué	7 17	8 44	9 50	11 32	2 12	4 18	—	5 33	7 37	9 3
Temperley	7 25	8 53	9 57	11 41	2 19	4 25	—	5 42	7 45	9 10
Lomas de Zamora	7 28	9 0	10 0	11 45	2 22	4 29	—	5 47	7 46	9 13
Banfield	7 31	9 3	10 3	11 48	2 25	4 32	—	5 50	7 51	9 16
Lanús	7 41	9 10	10 12	11 59	2 35	4 42	—	5 57	8 1	9 26
Barracas al Sud	7 53	9 19	10 22	12 11	2 47	4 51	para 5 26 Cent. para 5 28 Const.	6 8	8 13	9 36
B. Norte (para Central)	7 56	9 22	10 26	12 16	2 51	4 54	5 30	6 11	8 16	9 41
Id (para P. Constitucion)	7 57	9 23	10 27	12 17	2 52	4 55	5 33	6 13	8 17	9 43
Plaza Constitucion	8 5 —	9 32 —	10 35 —	12 25 —	3 0 —	5 2 —	5 40 —	6 20 —	8 26 —	9 50 —
Tramway, Calle Lima	8 17 —	9 44 —	10 47 —	12 37 —	3 12 —	5 14 —	5 52 —	6 32 —	8 37 —	10 2 —
Tres Esquinas	— 8 0	—	— 10 30	— 12 20	— 2 55	— 4 59	— 5 36	— 6 15	— 8 20	— 9 55
Venezuela	— 8 16	—	— 10 46	— 12 36	— 3 9	— 5 11	— 5 50	— 6 31	— 8 36	— 10 1
P. de Julio, E. Central	— 8 20	— 9 39	— 10 50	— 12 40	— 3 13	— 5 17	— 5 53	— 6 35	— 8 40	— 10 5

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasageros.

Los Pasageros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, á la ida y á la vuelta; los del Tren para Ayacucho en Chascomús; los del Tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañía de Tramway "Ciudad de Buenos Aires" tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.

Los Boletos solo servirán para el tren para el cual sean espendidos, y son intransferibles.

Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el tren que viene de Ayacucho y de Azul, tendrán que ... en Burzaco, para esperar un tren local.

Los Pasageros de Lanús, Banfield, Temperley, y Adrogué, que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y Azul, tendrán que irse en el tren anterior hasta Glew.

(Heraclito de J. H. Kidd Cerrito 110)

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en hierro y ácido carbónico.

Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las

GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA

y todas las enfermedades derivadas de

EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS

Depósitos en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO

DE LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Desde la más remota antigüedad, los médicos han reconocido que las emanaciones balsámicas y resinosas que contienen el alquitran en el estado naciente, eran soberanas en todas las afecciones de las vías respiratorias.

El **Jarabe de Sávia de Pino de Lagasse** que encierra en estado de concentracion todos los principios del pino marítimo de las Landas de Burdeos es un poderoso remedio para combatir:

la Tos.	la Bronquitis.	el Constipado.	las Rouqueras.
el Hipo.	el Asma.	los Catarros.	la Extincion de voz.

CADA FRASCO LLEVA LA MARCA DE FÁBRICA Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

GRIMAULT y Cie, 8, Rue Vivienne, Paris, y en las principales farmácias y droguerías.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

AVISO

Debiendo la Comision responder una consulta del Exmo. Sr. Ministro Argentino en Lóndres, relativa á dificultades que para la licitacion de las Obras de Salubridad hacen los interesados de Europa en hacer propuestas, y, no habiéndose aun recibido los planos detallados de las obras por falta material de tiempo para su conclusion.

Ha resuelto reformar las fechas del aviso de licitacion en la forma siguiente:

1º Los planos, dibujos, pliegos condiciones y demas documentos á que se refiere el articulo 1º del aviso, podrán verse en las Oficinas de la Comision desde el dia 12 de Octubre.

2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el 27 de Noviembre á la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

S. A. Lopez.
Secretario

N616v60.

Avisos municipales

LICITACION

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 29 del corriente mes á las dos de la tarde, para la provision del maiz necesario para las cabalgaduras de la limpieza pública, desde esa fecha hasta el 31 de Mayo del año próximo venidero.

El articulo debe ser de primera calidad y será entregado en la Administracion.

El importe de esta provision se pagará á los sesenta dias de verificada la entrega del articulo.

Los proponentes están obligados á depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cinco mil pesos moneda corriente, como garantia de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, devolviéndose á los demás este depósito el mismo dia.

Es entendido que la falta de cumplimiento por parte del proponente, autorizará á la Municipalidad á proveerse por cuenta del contratista de los artículos que deba entregar.

El que obtenga la provision depositará en el Banco Nacional como garantia, y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, mil pesos fuertes en billetes del Tesoro, cédulas hipotecarias ó moneda corriente.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la Ley Orgánica.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas presentadas.

Por otros datos, pueden los interesados ocurrir á la Administracion de Liempieza, calle 2ª Cochabamba y Paran

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1882.

Mariano Obarrio, Secretario.
v. 29 Sept.

OTRO

Licitacion para las obras de carpinteria que deben ejecutarse en el Hospicio de las Mercedes.

El miércoles 27 del corriente á la 1 1½ p. m. la Seccion Municipal de Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para las obras de carpinteria que deben hacerse en las que se ejecutan en el Hospicio de las Mercedes, segun el pliego de especifica ciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Los materiales que se emplearán, deben ser de la mejor clase y las maderas bien estacionadas y libre de nudos.

Las obras han de activarse de modo que puedan ser colocadas en seguida que las piezas, están en órden de recibirlas y si faltan algunos marcos que el empresario de las obras de albañileria necesite para proseguir las suyas y por esta causa se vé demorado, el carpintero pagará la multa que se ha establecido en el contrato del constructor albañil.

Las obras se pagarán en tres cuotas iguales: la primera cuando sean colocados los marcos; la segunda, cuando sean colocadas las puertas y ventanas con los vidrios y herrajes y la tercera, cuando se hayan concluido los pisos y demas trabajos.

La garantia del fiel cumplimiento del contrato, consistirá en un depósito de 1000 pfs. en títulos de renta ó moneda corriente, que deberá hacerse en el Banco Nacional á disposicion de la Corporacion.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Mhnicipal por 10,000 ps. m|c. que el licitante perderá, si, siendo aceptada su propuesta no se presentase dentro del tercero dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por este, salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

OTRO

Licitacion para la provision de los tirantes de fierro necesarios para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

El Miércoles 27 del corriente, á las 3 p. m. la Seccion Municipal de las Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para la provision de la tiranteria de fierro necesaria en las obras que se ejecutan en el "Hospicio de las Mercedes" segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Es entendido que todo el material debe ser entregado en el mismo establecimiento, 3 meses despues de aceptada la propuesta.

El pago se hará 30 dias despues de recibidos los tirantes.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 ps. m|c. y de la firma de un fiador de conocida responsabilidad.

El licitante cuya propuesta fuere acertada, perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la Ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.—*Mariano Obarrio*, Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los primitivos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al artículo 3º del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 7807. La sepultura 3a. núm. 37 de la seccion 6a, que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Juan Brandae, en 8 de Marzo de 1867, por cinco años.

Documento núm. 3322. Las sepulturas 1a y 2a, núm. 15 de la seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas; la sepultura 1a fué comprada por D. Bernabé Laprade, en 1º de Mayo de 1871, por cinco años; la 2a lo fué por D. Juan Facio, en 28 de Mayo de 1869, por diez años.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—*T. Acevedo Belgrano.*

a. 11 v10 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.

I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 que se solicitan están vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por D. Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la 3ª lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.

v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan: Se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá á depositarlos en el Osario general sin mas tramites:—debiendo correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3903, las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Rivarola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3ª lo fue por D. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882. v25 Stbre

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.

C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849, por 5 años.

D. R. Dto. núm. 3231. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

Prefectura Marítima

Á LOS DUEÑOS DE BUQUES

Siendo necesario complementar el rejistro de matriculas; se les previene haberse resuelto que dentro de treinta dias de la fecha deben remitir á la Oficina de Matriculas en la Capital y á las Sub-Prefecturas de Puerto fuera de ella, bajo su firma, sus domicilios respectivos, así como el cambio que de estos se produzcan en lo sucesivo; de lo contrario las dependencias de esta Prefectura Marítima no autorizarán ni intervendrán en operaciones de cambios de nombre ó arboladura; ni en los traspasos de propiedad, suspendiendo ademas el despacho de los buques cuyos dueños no llenaren este requisito.

P. A.
J. Goyena
Oficial Mayor

N671v19O

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en las costas de Quilmes, cuyas señas son las siguientes:

Construccion á bucena, madera de pino blanco: pintado de blanco, teniendo cinco metros de eslora, cuatro metros sesenta centímetros de manga y sesenta y dos centímetros de puntal.

Vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.
N556 O23 S.

Edictos Judiciales

Citase á D. Pedro Isnardi ó Izuardi para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres á prestar declaracion en la causa que se le sigue á Luis Massanti acusado del robo efectuado á D. Márcos Lafranconi. Buenos Aires, Setiembre 21 de 1882. *L. M. Gonzalez*, Secretario. N697v29S.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Correccional Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á D. A. J. de Toledo, D. José Poggi y D. J. Molinari, para que comparezcan á la sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente edicto, á prestar declaracion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar lugar por derecho. Buenos Aires, 19 de 1882. *Horacio J. Ferrari*, Secretario. N696v1º O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha ordenado se proceda por el agrimensor D. Felice Davadie á practicar la mensura y division de un campo de propiedad de la testamentaria de D. Francisco Cuenca, ubicado en el partido de la Exaltacion de la Cruz, compuesto de 844 varas de frente al Sud-Este, por 9000 varas de fondo, linda por el Sud-Este con los bañados sobrantes del Rio de Lujan, por el Nor-Este con D. Juan Melo, por el Sud-Oeste con D. Márcos Rodriguez y por el Nord-Oeste con los Martinez. Buenos Aires, Setiembre 21 de 1882. *Emilio del Valle*, Escribano adscripto.

NOTA—La mensura principiará del 1º al 5 de Octubre próximo. *Felise Dabadie.* N694v26S.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en Civil y Comercial de la Nacion, Dr. D. Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de quince publicaciones á Da. Aldona Palacios para que comparezca á este Juzgado y Secretaria del que suscribe, á efecto de reconocer una firma puesta á un recibo dado á favor del Sr. D. Valentin Larrabure, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, con arreglo á lo preceptado en el art. 80 del Código de Procedimientos. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1882. *Narciso T. Iñarra.* 692v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se notifica á D. Santiago Daguerre por medio del presente, el decreto que ha recaido en el incidente de calificacion de su quiebra, cuyo tenores el siguiente: "Buenos Aires, Agosto 23 de 1882. Traslado al fallido, al Sindico, vista al Ajente Fiscal y autos, y no habiendo comparecido el fallido á tomar la intervencion que le corresponde en los autos de su concurso, hagásele saber por edictos el traslado que se le confiere, los que se publicarán en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" por el término de cinco dias bajo apercibimiento de que sinó comparece en el término de ley se dará por evacuado en su rebeldia. Repóngase el sello.—*Ortiz*, ante mi—*Adolfo Cordero.* Buenos Aires, Agosto 26 de 1882. *Adolfo Cordero.* Secretario, Oficina Cabildo 2º patio. N698v29S

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Sturla á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1882. *Roque Repetto.* N689v22O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Lucio Mayorga, la providencia recaida en la causa que se le sigue por heridas y de las cuales resultó muerto Juan O'Donell y la cual dice así: "Setiembre 7 de 1882. por devueltos cúmplase, hágase saber al prófugo por edictos y librese oficio á la Policia para que deje sin efecto la órden de captura y archivese.—*Torres*—ante mi—*P. Lacasa.* Buenos Aires, Setiembre 20 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. N684v26S.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á Juan J. Eseiza, para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Rufino Arroyo. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. N686v28S.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Juan Ibañez para que dentro del término de seis dias comparezca á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Félix Soto y otro por pelea y heridas. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario N685v28S.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza al que se considere dueño de una pieza de género que le fué secuestrada en 1º de Mayo del corriente año á Emeterio Gonzalez ó Córdoba ó Contreras á fin de que comparezcan ante el Juzgado de SS. ó dentro el término de veinte dias contados desde la fecha. Penitenciaria, Setiembre 18 de 1882. *Eduardo French.* N637v11O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza á D. N. Rival para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa seguida á Roberto Zalazar por robo. Penitenciaria, Setiembre 20 de 1882. *Eduardo French*, Secretario. N689v27S.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha dispuesto se cite por tercera y última vez á los prófugos José Sucolo, Luis Cataneo, José Marchiodi, Antonio ó Arturo Matta (á) Bergano, para que dentro de nueve dias comparezcan á estar á derecho en la causa que se sigue de oficio contra ellos y otros, por falsificacion de billetes de 200 ps. m|c. del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de no verificarlo se proseguirá el proceso en su rebeldia entendiéndose con los Estrados. Buenos Aires, Setiembre 18 de 1882. *Leandro M. Gonzalez*, Secretario. N682v29S.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Gonzalez Bayo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882 N683S20v20O. *Roque Repetto.*

Por órden del Sr. Juez de Paz de la Seccion 9ª de la Capital, se cita, llama y emplaza á D. Facundo Leguizamon, comparezca ante dicho Juzgado en el término de 9 dias desde la fecha, á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Patricio del Buono por reconocimiento de firma.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882.—*José M. Arias*, Secretario. 679 v25 S.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Pinel y Da. Francisca Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tandil, Mayo 19 de 1882.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 680 v20O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por segunda vez al prófugo Cárlos Carotto para que en el término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado, á estar á derecho, en la causa que por sospechas de robo se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. N675v28S.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Suarez, á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882. *J. M. Casabal* 676v20O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Correccional de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Vicente Maldonado para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Clodomiro Sueldo, acusado de homicidio. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. N674v25S.

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Ranchos, Setiembre 15 de 1882. *Aº M. Faramiñan.* N673v20O.

En los autos testamentarios de doña Presentacion Hornos de Sierra, que tramitan por la Secretaria del que suscribe, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, ha ordenado se cite por edictos y por el termino de 15 dias, á doña Etelvina Sierra, para que comparezca á otorgar á D. Eduardo Sierra escritura de cesion de derechos como heredera de Don Benjamin Sierra, segun lo estipulado en el juicio verbal de f. 266 (autos testamentarios de D. Andrés Sierra) bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de quince dias, se le nombrará defensor de ausentes y se otorgará de oficio dicha escritura.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Saturnino Garcia*, Secretario. 666 v30 S.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ramona Arámburu ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar á derecho.

Azul, Agosto 31 de 1882.

N649v27S. *C. Peñalva.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leon Romero, ya sean en calidad de herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.—*Cárlos Silveyra.* N562 v24S.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Alejandro ya sean en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveyra.* N568v26 Stbre.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Ignacio Mendieta ya sean en calidad de herederos como de acreedores, á fin de que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveira.* N575V27Sbre.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Martina Calderon de Diaz, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezca ante el Jdzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,

Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.

Abel Miranda.
Secretario.

N552 v23S.

En los autos testamentarios de doña Presentacion Hornos de Sierra que tramitan por la Secretaria del que suscribe, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, ha ordenado se cite por edictos y por el término de seis dias á doña Etelvina Sierra para que comparezca á otorgar á don Eduardo Sierra escritura de sesion de derechos como heredera de don Benjamin Sierra segun lo estipulado en el juicio verbal f. 266 (autos testamentarios de don Andrés Sierra), bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de seis dias, se le nombrará defensor de ausentes y se otorgará de oficio dicha escritura.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Saturnino Garcia.* N572V27Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Carreras para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del que suscribe comparezcan ante su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882.—*Eduardo Munilla.* N586v30Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Magdalena Zelhay, ya sea como acreedores ó herederos, para que comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio de la Secretaria de don Ramon Miró, á la que se halla abscrito el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires; Agosto 17 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos. N592v30Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Dámaso Escalera á fin de que se presenten ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882

Carlos Silveyra

N607v3Ocbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del coronel don Prudencio Torres ya sean como herederos ó acreedores para que en perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante SS. y por intermedio de la Secretaria del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1882.—*Abel Miranda.* 590v29Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Prudencio Nartinez á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.

Clodomiro Gallardo.

N601v13Ocbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Dedartamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del general D. Márcos G. Balcarse, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presente por el Juzgado de SS. y por intermedio de la Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

F. A. Gonzalez.
Cabildo, altos.

N614v6O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Medrano ya sea en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiendo de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Carlos Silveyra
Secretario.

N622v7 O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cristóbal y D. José Merlino, ya sea en calidad de acreedores ó herederos á fin de que comparezcan ante SS. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á mi cargo. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Cárlos Silveyra.
Secretario.

N636s7v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don Federico Girado, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezca por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Manuel Garay.

625v7O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Casilda San Juan y D. Nicolás San Juan á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Cárlos Silveyra

628v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Baltar y Quesada el dia 8 del entrante Octubre á la venta en público remate de la casa ubicada en la Capital de la República calle de 25 de Mayo núm. 238, 240 y 242 al 248; edificada en terreno de 20 metros 30 centímetros de frente al Este, por 55 metros 40 centímetros de fondo al Oeste, por el costado Sud el terreno se enangosta hasta quedar en 18 metros 40 centímetros de frente en el fondo.

Edificio: se compone de 7 piezas bajas á la calle é interiores ocupado por 2 fondas y 1 carboneria. 4 piezas altas de madera á la calle en la casa núm. 238 al 240—27 cuartos bajos y altos para alquilar.

Las piezas son de ladrillo, baldosa, madera, las paredes de ladrillo asentadas en barro—los techos de zinc y fierro de canaleta—puertas y ventanas de pino y herrajes, ordinarios, letrinas, sumideros y escaleras de madera, vereda de piedra á la calle, etc., etc., etc.

Esta propiedad está tasada en todos sus ramos en la suma de 30.000 $f ó sean 759,000 m|c. se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la mencionada tasacion.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en el juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Juan José Ruiz en representacion del Banco de la Provincia contra D. Bartolomé Costa por cobro de pesos que tramita por el Juzgado á cargo de su señoría y Secretaria de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados podrán inspeccionar los autos y tasaciones. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

F. A. Gonzalez

N639v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con lerecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Romero á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

Narciso T. Iñarra

N635v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Casacuberta á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo; á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882. *Cárlos Silveyra.* N633v12O.